

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

San Isidro, 21 de Mayo del 2026

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 000094-2026-SINEACE/COSUSINEACE-P

VISTOS:

El Informe Técnico n.° 000041-2026-SINEACE/CS-CONEAU-D-P-DEA, del 29 de abril de 2026, y el Informe n.° 000026-2026-SINEACE/CS-CONEAU-D-P-DEA, del 15 de mayo de 2026, de la Dirección de Evaluación y Acreditación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - DEA Coneau; y los Informes Legales n.° 000130-2026-SINEACE/CS-PGG-OAJ, del 29 de abril de 2026, y n.° 000141-2026-SINEACE/CS-PGG-OAJ, del 20 de mayo de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley n.° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-Sineace, define al Sineace como el conjunto de organismos, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a definir y establecer los criterios, estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que brindan las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación n.° 28044, y promover su desarrollo cualitativo;

Que, conforme al artículo 5 de la citada ley, el Sineace tiene como finalidad garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, recomendando para ello acciones orientadas a superar las debilidades y carencias identificadas en los resultados de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, con el propósito de optimizar los factores que inciden en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desempeño laboral;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley del Sineace, aprobado por Decreto Supremo n.° 018-2007-ED, establece como objetivo del Sineace asegurar a la sociedad que las instituciones educativas que forman parte del sistema cumplan con los requisitos de calidad y realicen su misión y objetivos. Asimismo, los artículos 10 y siguientes del citado Reglamento regulan el proceso de acreditación para las instituciones de estudio superior que desean acreditarse en el Perú;

Que, el artículo 29 de la Ley del Sineace, define al Coneau como el órgano operador encargado de definir los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las universidades públicas y privadas los niveles aceptables de calidad, así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento de la Ley del Sineace, señala que el Sineace a través de sus órganos operadores, establecen, publican y ponen a disposición de las instituciones y programas educativos los estándares, criterios, indicadores y procedimientos de evaluación, así como los requerimientos de evidencia documentaria que deben servir de fuente de verificación del contenido del informe de autoevaluación;

Que, mediante Ley n.° 31520, se restableció la autonomía de las universidades peruanas, y en su Segunda Disposición Complementaria Final restablece las competencias del Sineace. En ese sentido, mediante Decreto Supremo n.° 012-2023-MINEDU, se aprobaron las disposiciones para la restitución de sus órganos operadores, entre ellos el Coneau, junto con



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

sus respectivas funciones;

Que, mediante Resolución Suprema n.º 002-2024-MINEDU se formaliza la designación de miembros del Consejo Superior del Sineace (Cosusineace), así como la designación de su presidente;

Que, de conformidad con el literal e) del artículo 10 de la “Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace, en su calidad de entidad en restitución”, aprobada mediante Resolución de Presidencia n.º 00003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, corresponde al presidente del Cosusineace emitir y/ o aprobar los actos, los documentos de gestión institucional, resoluciones, normas y demás procedimientos, en el marco de las funciones y competencias asignadas o delegadas;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 51 de la referida Norma, corresponde a la DEA Coneau, proponer los estándares, indicadores, procedimientos y modelos de evaluación y acreditación de instituciones y programas de educación superior universitaria. Asimismo, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 49 de la misma Norma, corresponde al Directorio de Coneau aprobar los estándares, indicadores, modelos y procedimientos de evaluación para los procesos de acreditación de las instituciones y programas de educación superior universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo n.º 0017-2022-SINEACE/CDAH, del 26 de abril del 2022, se aprobó el “Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades”;

Que, en dicho contexto, la DEA Coneau, mediante el Informe Técnico n.º 000041-2026-SINEACE/CS-CONEAU-D-P-DEA, del 29 de abril de 2026, presentó la propuesta del *Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado Coneau*, señalando que ha sido diseñado bajo estándares internacionales y enriquecido con los aportes de la comunidad universitaria nacional. Asimismo, precisa que a la fecha no se registran procesos de evaluación externa bajo el modelo de acreditación vigente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal n.º 000130-2026-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-OAJ, del 29 de abril de 2026, emitió opinión legal favorable para que la propuesta del referido Modelo sea deliberada ante el Directorio del Coneau, previo a su formalización. Asimismo, recomendó que, de ser aprobada, se emita el acto resolutorio que oficialice dicho acuerdo;

Que, el Directorio del Coneau, en ejercicio de sus facultades, mediante Acuerdo n.º 055-2026-CS-CONEAU adoptado en la Sesión Ordinaria n.º 009-2026/CS-CONEAU, del 7 de mayo de 2026, aprobó el *Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado del Coneau*, con cargo a que la DEA Coneau incorpore las precisiones solicitadas en el numeral 4.1 del Acta de la referida sesión. Asimismo, acordó dejar sin efecto el “Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades”, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo n.º 0017-2022-SINEACE/CDAH, del 26 de abril de 2022;

Que, en atención a lo dispuesto en el citado acuerdo, la DEA Coneau emitió el Informe n.º 000026-2026-SINEACE/CS-CONEAU-D-P-DEA, del 15 de mayo de 2026, mediante el cual presentó la versión actualizada del “Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado del Coneau”. Dicha versión incorpora las precisiones y ajustes solicitados, los cuales son de carácter estrictamente técnico y no modifican la estructura, los estándares ni las exigencias sustantivas del modelo aprobado;

Que, mediante el Informe Legal n.º 000141-2026-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-OAJ, del 20 de mayo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta jurídicamente viable oficializar el Acuerdo n.º 055-2026-CS-CONEAU, sobre la base de lo señalado por la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

DEA Coneau respecto al cumplimiento de los requerimientos del Directorio, y al verificar la concurrencia de los requisitos de validez del acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Dirección de Evaluación y Acreditación del Coneau, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley n.º 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo n.º 018-2007-ED; la Resolución de Presidencia n.º 000003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, que aprueba la “Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace en su calidad de entidad en restitución”; la Resolución Suprema n.º 002-2024-MINEDU; y, estando acorde a lo dispuesto en el Acuerdo n.º 055-2026-CS-CONEAU de la sesión Ordinaria n.º 0009-2026/CS-CONEAU del Directorio del Coneau.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el acuerdo n.º 055-2026-CS-CONEAU adoptado en la sesión ordinaria n.º 0009-2026/CS-CONEAU, del 7 de mayo de 2026, mediante el cual Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria aprobó el *Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado del Coneau*, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y cuya vigencia se inicia a partir de la emisión de esta última.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el “Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades”, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo n.º 0017-2022-SINEACE/CDAH, del 26 de abril de 2022.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), y en el Portal de Transparencia Estándar del Sineace junto con su anexo, el *Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado del Coneau*.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
ANGEL RAMON VELAZQUEZ FERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DEL SINEACE
Sineace





Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado Coneau

**SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

Dirección de Evaluación y Acreditación (DEA-Coneau)



Firmado digitalmente por BONILLA
DULANTO Ela Karina FAU
20551178294 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2026 09:50:33 -05:00

Contenido	
INTRODUCCIÓN	3
1. ALCANCE.....	4
2. MARCO DE REFERENCIA	4
2.1. Calidad en la educación	4
2.2. Calidad en la educación superior universitaria	5
2.3. El aseguramiento de la calidad en la educación superior universitaria	5
2.4. Garantía de la calidad y acreditación	6
4. REFERENTES DE LOS ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	8
4.1. Modelos anteriores del Sineace.....	8
4.2. Compatibilidad con las condiciones básicas de calidad de la Sunedu.....	9
4.3. Modelos internacionales de acreditación institucional de universidades	11
4.4. Resultados del estudio de validación del Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado del Coneau	19
5. PROCESO DE ACREDITACIÓN	21
5.1. Definiciones generales.....	21
5.2. Etapa previa al proceso de acreditación	22
5.3. Autoevaluación	22
5.4. Evaluación Externa.....	22
5.5. Acreditación.....	22
6. ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES 2026	22
6.1. Estructura de los estándares y criterios de acreditación	23
7. ESTÁNDARES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS DE POSGRADO	24
8. INDICADORES.....	39
9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.....	59
9.1. Licenciamiento o autorización de funcionamiento.....	59
9.2. Condición mínima de programas acreditados.	59
10. VALORACIÓN DE ESTÁNDARES Y VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN	61
10.1. Valoración de los estándares.....	61
10.2. Vigencia de la acreditación	61
10.3. Acreditación de excelencia	62
11. GLOSARIO	64
REFERENCIAS.....	67

INTRODUCCIÓN

La acreditación institucional en la educación superior universitaria constituye un componente esencial del sistema de aseguramiento de la calidad educativa en el Perú. En un contexto caracterizado por transformaciones sociales, económicas y tecnológicas permanentes, resulta fundamental que las universidades y escuelas de posgrado, tanto públicas como privadas, asuman un compromiso sostenido con la mejora continua de sus procesos, servicios y resultados. Este compromiso responde no solo a las exigencias normativas vigentes, sino también, a una responsabilidad ética y social orientada a garantizar una formación académica pertinente, sostenible y alineada con las necesidades del desarrollo nacional, contribuyendo a la formación de ciudadanos capaces de generar un impacto positivo en la sociedad.

El presente documento, denominado Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado, surge ante la necesidad de contar con un marco actualizado y coherente para el proceso de acreditación institucional en el ámbito del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace). El modelo reconoce al Estado como garante de la educación superior, concebida como un bien público y un derecho fundamental. En consecuencia, sitúa al estudiante en el eje del proceso formativo para promover su desarrollo integral y un perfil de egreso que fortalezca su aporte a la sociedad. Con fines de síntesis, en adelante, el término “universidad(es)” incluye a éstas, así como a las escuelas de posgrado.

Asimismo, el modelo responde a lo establecido en la Ley n.º 28740, Ley del Sineace y su Reglamento. En este marco, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (Coneau), en el ejercicio de sus funciones, define los estándares, criterios e indicadores de calidad, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo vigente, promoviendo procesos de evaluación orientados al desarrollo institucional y al fortalecimiento de las capacidades académicas y de gestión.

De manera complementaria, el Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado se alinea con los principios establecidos en la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP), la cual concibe el aseguramiento de la calidad como el conjunto de procesos impulsados por el Estado para garantizar a la población un servicio educativo de calidad. Este enfoque reconoce los distintos niveles de desempeño de las instituciones, permite diferenciar la calidad institucional y valora tanto los resultados obtenidos como el impacto generado en el entorno, en coherencia con los objetivos misionales de cada institución, colocando al estudiante como eje central de la política pública.

Adicionalmente, el modelo propuesto es resultado de un análisis comparado de modelos y estándares internacionales de acreditación institucional en educación universitaria, desarrollados por organismos y agencias reconocidas a nivel regional e internacional. Este análisis ha permitido identificar aspectos comunes orientados al aseguramiento de la calidad y a la evaluación basada en resultados, con el propósito de alinear el modelo nacional con referentes internacionales.

Finalmente, el modelo aquí presentado tiene como propósito orientar a las universidades y escuelas de posgrado en la implementación sistemática de acciones orientadas al fortalecimiento institucional, mediante la adopción progresiva de estándares de calidad. De este modo, se busca contribuir a la consolidación de una educación superior universitaria y de posgrado sólida y pertinente, en beneficio del desarrollo sostenible del país.

1. ALCANCE

El presente modelo aplica a todas las universidades públicas y privadas, con licencia autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), instituciones creadas por su propia Ley y aquellas que forman parte de la tercera disposición complementaria de la Ley n.º 30220 que desarrollen acciones de mejora continua con fines de acreditación, así como, a pares evaluadores y a entidades evaluadoras externas autorizadas.

2. MARCO DE REFERENCIA

En el Perú, la acreditación como mecanismo de aseguramiento de la calidad se enmarca en la Ley n.º 28740, que crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), como el ente responsable de definir y establecer los estándares criterios y procesos de evaluación y acreditación.

En la educación superior universitaria, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (Coneau) es el órgano operador del Sineace, responsable de establecer los estándares, criterios e indicadores de evaluación y acreditación en este nivel educativo (Ley n.º 28740, Art. 18, 2006). Su propósito es garantizar a la sociedad que las universidades públicas y privadas cumplen con niveles aceptables de calidad, así como de alentar las medidas necesarias para el mejoramiento de la educación universitaria (Ley n.º 28740, Art. 29, 2006).

Por su parte, de acuerdo con el Reglamento de la Ley n.º 28740, Ley del Sineace, el Coneau como órgano rector de la acreditación en la educación superior universitaria, tiene como objetivo promover el desarrollo de procesos de evaluación y acreditación que contribuyan al logro de niveles óptimos de calidad en los procesos, servicios y resultados de la educación universitaria, garantizando así la calidad del servicio educativo superior universitario (D.S. n.º 018-2007-ED Art. 57, 2008).

Sin embargo, antes de profundizar en la acreditación institucional como un mecanismo fundamental para garantizar la calidad y la mejora continua en las instituciones de la educación superior universitaria, conviene precisar, a qué nos referimos cuando hablamos de calidad.

2.1. Calidad en la educación

El Estado, como garante de los derechos humanos, sociales, económicos y culturales, asume la responsabilidad indelegable de garantizar el derecho a una educación de calidad, entendida como un bien público y un derecho fundamental de todas las personas. Desde este enfoque, la educación debe colocar a la persona en el centro del proceso educativo, reconociendo su dignidad, potencial de desarrollo y participación en la transformación social (UNESCO, 2015).

De acuerdo con la UNESCO (2007), la calidad educativa es “un concepto con una gran diversidad de significados, con frecuencia no coincidentes entre los distintos actores, porque implica un juicio de valor respecto al tipo de educación que se quiere para formar un ideal de persona y de sociedad” (p. 25). Este carácter polisémico refleja que la calidad no se limita a resultados medibles, sino que abarca dimensiones éticas, sociales, culturales e institucionales, vinculadas con la pertinencia, la equidad y la sostenibilidad.

En el Perú, la Ley n.º 28044, Ley General de Educación (2003), establece como principio rector la calidad — entendida como “aquella que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente” (Art. 8) — y la define como “el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida” (Art. 13). Esta definición coloca la calidad educativa en el marco del desarrollo humano y del ejercicio ciudadano, destacando su función social y su contribución al bienestar colectivo.

2.2. Calidad en la educación superior universitaria

La calidad en la educación superior universitaria es un proceso dinámico orientado al cambio, la innovación y la mejora continua. En el ámbito institucional, implica la modernización de procesos académicos y administrativos, la consolidación de una cultura organizacional orientada al aprendizaje, la evaluación permanente y la autorregulación. En este contexto, la acreditación cumple un papel estratégico, al promover sistemas internos de aseguramiento de la calidad y fomentar la mejora continua en las funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

En el ámbito internacional, organismos como la UNESCO (2015) y la OCDE (2019) coinciden en que la calidad universitaria depende de la capacidad institucional para alinear sus políticas, estructuras y recursos con su misión, fortalecer la gobernanza académica, promover la innovación en la enseñanza y el aprendizaje, y asegurar que sus resultados tengan impacto social y económico.

En el marco legal peruano, la Ley n.º 30220, Ley Universitaria (2014), reconoce que la educación universitaria es un bien público y un derecho fundamental, con una función estratégica en el desarrollo nacional. Su artículo 3 define a la universidad como una comunidad académica comprometida con la formación integral, la investigación y la responsabilidad social, elementos esenciales para el desarrollo sostenible del país.

Por su parte la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) define la calidad como la búsqueda permanente de la excelencia, manifestada en la eficiencia de los procesos, la eficacia de los resultados y la coherencia con los propósitos institucionales (Ministerio de Educación, 2020). Esta definición concibe la calidad no como un estado alcanzado, sino un proceso continuo de desarrollo institucional que exige capacidad de gestión, visión estratégica y compromiso con el entorno.

La calidad, en este sentido, trasciende el cumplimiento normativo y se entiende como un proceso de autorregulación institucional orientada a la mejora continua y sostenida de los resultados académicos, la gestión organizacional y el impacto social. Asimismo, tiene una naturaleza relacional y contextual, ya que su significado depende de los valores, prioridades y condiciones del entorno.

En consecuencia, la calidad educativa en el plano institucional implica reconocer su carácter dinámico y evolutivo, en el que se requiere de instituciones sólidas, éticas, participativas y orientadas a resultados, capaces de generar valor social y contribuir al desarrollo sostenible. Este enfoque integral de calidad destaca la importancia de promover procesos de evaluación y acreditación que fomenten la mejora continua y la consolidación de una cultura de calidad en las instituciones del nivel universitario.

2.3. El aseguramiento de la calidad en la educación superior universitaria

El aseguramiento de la calidad constituye un pilar esencial de la gobernanza del sistema universitario, al integrar el conjunto de mecanismos, políticas y prácticas institucionales destinados a evaluar, supervisar y mejorar la calidad de la educación superior universitaria. Se concibe como un proceso continuo de regulación y evaluación que permite generar información y juicios de valor, a partir de criterios y lineamientos preestablecidos, con el fin de garantizar la pertinencia, eficacia y equidad de la formación que ofrecen las universidades (Harvey, 2004). Desde esta perspectiva, el aseguramiento de la calidad combina la autorregulación institucional con la evaluación estatal, orientándose hacia el desarrollo sostenido de la excelencia académica y la confianza pública en el sistema universitario.

El aseguramiento de la calidad se manifiesta en dos dimensiones complementarias: i) el aseguramiento interno de la calidad; y ii) el aseguramiento externo de la calidad. El primero comprende las políticas, y mecanismos implementados por las propias instituciones universitarias para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y estándares académicos. Por su parte, el aseguramiento externo comprende los procesos de evaluación realizados por organismos ajenos a la institución, orientados a verificar el cumplimiento de estándares nacionales o internacionales previamente establecidos y a fortalecer la rendición de cuentas frente a la sociedad (Sanyal & Michaela, 2007; Van Damme, 2004). En este sentido, se asocia el aseguramiento externo con una función de *garantía de la calidad*, en tanto contribuye a generar confianza

pública y transparencia en el sistema universitario (Sachs, 1994). En conjunto, ambas dimensiones deben mantenerse en equilibrio para promover una cultura de calidad sostenible.

En el Perú, la PNESTP (2020), reconoce el aseguramiento – externo – de la calidad como un proceso integral que busca garantizar a la población un servicio educativo de excelencia, capaz de generar impacto social y económico. Su objetivo central establece que, hacia el año 2030, al menos cinco de cada diez peruanos accedan a una formación integral que les permita desarrollar competencias profesionales, contribuir a la investigación e innovación y fortalecer la competitividad del país (Minedu, 2020). En este marco, el aseguramiento de la calidad es entendido como el conjunto de acciones impulsadas por el Estado para evaluar, garantizar y fomentar la mejora permanente de las instituciones y programas educativos.

De acuerdo con la PNESTP el aseguramiento de la calidad se fundamenta en tres propósitos interrelacionados (Minedu, 2020, pp. 69–70):

- a) Control de la calidad: De carácter obligatorio, asegura el cumplimiento de estándares mínimos para la provisión del servicio educativo en la ESTP [Educación Superior Técnico Productiva]. Este control se ejerce a través del licenciamiento, la supervisión y la fiscalización de las universidades, verificando el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC) definidas por la normativa vigente.
- b) Garantía de la calidad: De carácter voluntario, reconoce los altos niveles de calidad de los programas y/o instituciones educativas de la ESTP. Este proceso permite diferenciar la calidad entre las instituciones y programas, valorando sus resultados y el impacto generado en su entorno, en el marco de sus objetivos misionales.
- c) Fomento de la calidad: Son acciones y políticas orientadas a la mejora de la calidad del servicio educativo en favor de la población y de las instituciones de la ESTP.

Estos tres propósitos conforman un ciclo de aseguramiento articulado, donde el control garantiza las condiciones básicas, la garantía distingue los logros de excelencia y el fomento impulsa la mejora continua.

En ese sentido, el aseguramiento de la calidad en el Perú opera en dos niveles complementarios. El primero corresponde al control de calidad, a cargo de la Sunedu, mediante el proceso de licenciamiento institucional, que verifica el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC) necesarias para ofrecer el servicio educativo universitario (Sunedu, 2020). El segundo nivel es la garantía de la calidad, liderada en el ámbito superior universitario por el Coneau, que evalúa el cumplimiento de altos estándares de calidad, orientándose hacia la evaluación de los procesos y resultados de las principales funciones universitarias. Asimismo, promueve la instauración de la mejora continua como una práctica instalada en la gestión institucional (Minedu, 2020).

Finalmente, cabe precisar que organismos internacionales como la UNESCO (2015) y la OCDE (2019) coinciden en que los sistemas efectivos de aseguramiento de la calidad fortalecen la autonomía institucional, estimulan la rendición de cuentas y promueven la innovación educativa. En el contexto peruano, la consolidación del aseguramiento de la calidad representa no solo una exigencia normativa, sino una estrategia de política pública para garantizar la confianza social en las universidades, asegurar la pertinencia de la formación profesional y contribuir al desarrollo sostenible del país.

2.4. Garantía de la calidad y acreditación

La garantía de calidad en la educación superior se define como el "proceso de establecer la confianza de los interesados en que la prestación (insumos, proceso y resultados) cumple las expectativas y medidas hasta los requisitos mínimos de umbral" (Aerden, 2013, como se citó en Markowski, 2016, p. 9). Este proceso implica identificar expectativas relacionadas con las características o cualidades, la definición de estándares de desempeño requeridos (calidad deseada) y la evaluación del desempeño para verificar el cumplimiento de dichos estándares (calidad real).

Esta definición resalta los diversos aspectos de la garantía de calidad que están relacionados con los insumos, procesos y resultados de la educación superior.

Por su parte Sanyal y Michaela (2007) sostienen que la garantía de la calidad comprende procesos de evaluación realizados por organismos externos e independientes de la institución educativa, los cuales analizan el desempeño institucional o de sus programas de estudios con el propósito de verificar el cumplimiento de estándares previamente establecidos (p. 5).

Así, el término “garantía de calidad” se refiere a los procedimientos externos que permiten acreditar ante la sociedad, que una determinada institución o servicio no sólo cumple los requisitos legales establecidos, sino que ofrece prestaciones que generan confianza social.

La Ley n.º 28740, Ley del Sineace (2006), define la acreditación como “el reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa” (Art. 11). Por otro lado, la Ley Universitaria n.º 30220 (2014) establece que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario es voluntario. Este proceso se lleva a cabo “a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo” (Art. 30).

De acuerdo con el Reglamento de la Ley n.º 28740, Ley del Sineace, el Coneau, es el órgano operador del Sineace con competencia en las Instituciones de educación superior universitaria y tiene la tarea de establecer “estándares, criterios, indicadores y procedimientos de evaluación y acreditación” (D.S. n.º 018-2007-ED, Art. 15, 2008).

Asimismo, se precisa que, la acreditación, se desarrolla en un contexto en el que las universidades licenciadas han demostrado cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), las que sirven de soporte para desarrollar acciones de autoevaluación y mejora continua.

3. PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE LA EVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN

De acuerdo con el artículo 4º de la Ley n.º 28740, Ley del Sineace (2006) los principios que rigen los procesos de evaluación y acreditación son los siguientes:

- a) **Transparencia:** permite que los resultados del Sistema sean confiables, se expresen con claridad, accesibilidad y sean difundidos a la comunidad educativa y opinión pública oportunamente.
- b) **Eficacia:** procura lograr una cultura y práctica de la calidad educativa en todo el país, cautelando la racionalización en el uso de los recursos.
- c) **Responsabilidad:** orienta para que las instituciones comprendidas en la presente Ley asuman su propia responsabilidad en el logro de los propósitos y objetivos de la calidad, así como en el ejercicio responsable de la autonomía que, en el caso de las universidades, la Constitución les reconoce.
- d) **Participación:** aplica un conjunto de mecanismos y estrategias que buscan la participación voluntaria de las instituciones educativas en los procesos de evaluación y acreditación.
- e) **Objetividad e imparcialidad:** tiene por objeto que los procesos de evaluación y acreditación, así como otras actividades que llevan a cabo las instituciones educativas prioricen la búsqueda de la mejora de la calidad educativa, en un marco de legalidad y probidad.
- f) **Ética:** garantiza una actuación basada en la honestidad, equidad y justicia; y,
- g) **Periodicidad:** la evaluación es periódica y permite apreciar la evolución de los logros hacia la meta de la calidad.

El artículo 6 del Reglamento de la Ley n.º 28740, Ley del Sineace establece los siguientes lineamientos que deben orientar la evaluación de la calidad educativa:

- a) **Los principios y fines** establecidos en la Ley General de Educación y en la Ley del Sineace.

- b) **La generación de una cultura de calidad** en las personas y las instituciones, a través de la autorregulación, la mejora continua, así como de las políticas de desarrollo educativo y de rendición de cuentas.
- c) **La pertinencia del servicio educativo** en el contexto local y regional, debidamente vinculado con las necesidades nacionales y los referentes internacionales.
- d) **La provisión de mecanismos que garanticen la transparencia** de los procesos de evaluación, así como la imparcialidad y alto grado de credibilidad de las entidades evaluadoras, acreditadoras y certificadoras.
- e) **La integración de los procesos educativos** realizados en las diversas etapas, niveles, modalidades, formas, ciclos y programas del sistema educativo, así como su debida vinculación con las características particulares de la población, el mercado de trabajo y el ejercicio profesional.
- f) **El carácter holístico** de la evaluación, la acreditación de la certificación, que se refleja en el hecho de que se evalúan las entradas, los procesos, el contexto, los resultados y el impacto social y personal de la población.
- g) **Respeto a la autonomía académica, económica y administrativa** que la Constitución reconoce a las universidades. En consecuencia, los estándares, criterios, indicadores y procedimientos de evaluación reflejan la diversidad normativa que, en el marco de la Ley, cada institución puede definir en su Estatuto, reglamentos, planes curriculares y de desarrollo.

4. REFERENTES DE LOS ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

El modelo de acreditación institucional 2026 se fundamenta en una revisión comparada de los principales referentes internacionales de acreditación institucional de universidades, con el propósito de asegurar su coherencia, pertinencia y alineamiento con las tendencias globales del aseguramiento de la calidad.

Para la elaboración del modelo de acreditación institucional que se presenta, se han tomado en consideración los siguientes referentes:

- a) Ley n.º 28740, Ley del Sineace y su Reglamento.
- b) Modelos anteriores de acreditación institucional de universidades del Sineace.
- c) Condiciones básicas de calidad de la Sunedu.
- d) Referentes internacionales.

4.1. Modelos anteriores del Sineace

El proceso de aseguramiento de la calidad universitaria en el Perú ha experimentado una evolución progresiva en sus enfoques, estructuras y metodologías de evaluación. Desde la creación del Sineace en 2006, se ha transitado por tres modelos de acreditación institucional.

El 10 de diciembre de 2010, el Coneau, aprobó el *Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional Universitaria*. Este modelo se elaboró a partir de un estudio comparativo de modelos nacionales e internacionales y del trabajo técnico de una comisión ad hoc de expertos en gestión y evaluación universitaria (Coneau, 2010). Este modelo representó el primer marco formal de evaluación institucional universitaria en el Perú. Estuvo estructurado en 3 dimensiones, 10 factores, 14 criterios y 80 indicadores, a partir de los cuales se desarrollaron 87 estándares para universidades y 84 para filiales universitarias. Su enfoque se centró en la evaluación de la calidad, priorizando el cumplimiento documental y procedimental como evidencia del funcionamiento institucional.

Durante su vigencia, no se llevaron a cabo procesos de evaluación externa con fines de acreditación, principalmente debido a la ausencia de un marco operativo consolidado y a los cambios normativos tras la promulgación de la Ley Universitaria n.º 30220.

El 21 de junio de 2017, en el marco de la reorganización del Sineace dispuesta por la Ley Universitaria, el Consejo Directivo Ad Hoc aprobó el *Modelo de Acreditación Institucional para Universidades*, elaborado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria (DEA-ESU). Este modelo

surgió tras una evaluación crítica del modelo 2010, que identificó una excesiva orientación hacia procesos y un número elevado de estándares prescriptivos, que dificultaban la valoración del impacto institucional (Sineace, 2017).

El modelo 2017 se basó en el ciclo de mejora continua “Planificar, Hacer, Verificar, Actuar” (PHVA) y estuvo organizado en 4 dimensiones, 11 factores, 34 estándares y 64 criterios de evaluación. Su enfoque buscaba promover la autorregulación, la pertinencia y los resultados, con el propósito de consolidar la visión formativa y participativa del proceso de acreditación. Sin embargo, al igual que el modelo anterior, no llegó a aplicarse en procesos de evaluación externa, debido al inconcluso proceso de reorganización del Sineace y a la necesidad de adecuar los procedimientos a los nuevos marcos normativos del sector.

El 26 de abril de 2022 se aprobó el *Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades*, que integró los aprendizajes de las experiencias anteriores y buscaba responder a los nuevos desafíos establecidos en la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (2020), el Proyecto Educativo Nacional al 2036 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4) de la Agenda 2030. El modelo se organizó en 8 dimensiones (4 fundamentales y 4 específicas) 21 factores (7 en las dimensiones fundamentales y 14 en las específicas) y 39 estándares. Su enfoque, basado en resultados e impacto, se centraba en la evidencia, la transparencia y la sostenibilidad institucional. Por otro lado, este modelo, articulaba la acreditación con el licenciamiento institucional a cargo de Sunedu, planteando una progresión entre el cumplimiento de las CBC y el logro de altos estándares. Una vez más, sin embargo, no se llegaron a aplicar procesos de evaluación externa con dicho modelo.

Tabla 1

Comparación del número de estándares de los modelos de acreditación institucional del Sineace

Elementos	Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional Universitaria 2010	Modelo de acreditación institucional para universidades 2017	Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades 2022	Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado - Coneau
Dimensiones	3	4	8	-
Factores	10	11	21	-
Estándares	87/84	34	39	9
Criterios	14	64	-	68
Evidencias	-	-	-	84
Indicadores	80	-	-	37

Nota. Elaborado por el Coneau con base en los modelos de acreditación institucional universitaria.

4.2. Compatibilidad con las condiciones básicas de calidad de la Sunedu

Es importante señalar que la propuesta de estándares para la acreditación institucional de universidades ha considerado también la revisión de las CBC del modelo de licenciamiento para universidades nuevas. Esto ha permitido diferenciar los niveles de exigencia respecto a la calidad de la gestión institucional.

La tabla 2, muestra una comparación entre los estándares para la acreditación institucional de universidades del Coneau que se corresponden con las CBC del modelo de licenciamiento para universidades nuevas a cargo de Sunedu.

Tabla 2

Comparación de estándares del Coneau para la Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado y su correspondencia con el modelo de licenciamiento para universidades nuevas

Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado - Coneau	# de criterios	# de evidencias	CBC del Modelo de licenciamiento para universidades nuevas (Sunedu, 2020)	Componentes	# de Indicadores
Estándar 1. Gestión institucional	5	5	CBC II: Constitución, gobierno y gestión de la universidad	Componente 2.1: Constitución, estructura orgánica y gestión	2
Estándar 2. Ética e integridad institucional	8	10	CBC VI: Transparencia	Componente 6.1: Transparencia	1
Estándar 3. Gestión académica	12	12	CBC I: Modelo educativo de la universidad	Componente 1.1: Modelo Educativo	1
			CBC III: Oferta académica, recursos educativos y docencia	Componente 3.1: Justificación de la oferta propuesta	1
				Componente 3.2: Propuesta curricular	2
Estándar 4. Gestión docente	8	9	CBC III: Oferta académica, recursos educativos y docencia	Componente 3.5. Docentes	2
Estándar 5. Gestión de la investigación	10	12	CBC IV: Propuesta en investigación	Componente 4.1: Estructura orgánica de gestión de la investigación	1
				Componente 4.2: Desarrollo de la investigación	1
				Componente 4.3: Docentes investigadores	1
Estándar 6: Responsabilidad Social Universitaria e internacionalización	5	9	CBC V: Responsabilidad social universitaria y bienestar universitario	Componente 5.2: Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	1
Estándar 7: Recursos institucionales	7	8	CBC II: Constitución, gobierno y gestión de la universidad	Componente 2.2. Financiamiento y sostenibilidad	1 (universidades públicas) / 3 (universidades privadas)

Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado - Coneau	# de criterios	# de evidencias	CBC del Modelo de licenciamiento para universidades nuevas (Sunedu, 2020)	Componentes	# de Indicadores
			CBC III: Oferta académica, recursos educativos y docencia	Componente 3.3. Infraestructura física	2
				Componente 3.4. Infraestructura tecnológica	3
Estándar 8. Servicios de apoyo académico y bienestar universitario	8	12	CBC V: Responsabilidad social universitaria y bienestar universitario	Componente 5.3. Bienestar universitario	1
Estándar 9: Gestión de la calidad	5	7			

Nota. Elaborado por el Coneau a partir del *Modelo de Licenciamiento para Universidades Nuevas (Sunedu, 2020)*.

4.3. Modelos internacionales de acreditación institucional de universidades

Para la formulación de los estándares, se realizó un análisis comparativo de modelos internacionales de acreditación institucional para universidades, con el objetivo de identificar sus estructuras y los aspectos considerados para la evaluación de la calidad. Estos modelos son:

Tabla 3

Modelos internacionales de acreditación institucional analizados

Estándares para la acreditación institucional de universidades
1. Western Association of Schools and Colleges (WASC) – Senior College and University Commission (WSCUC), EE.UU. <i>The 2023 Handbook of Accreditation (2023)</i> .
2. Northwest Commission on Colleges and Universities (NWCCU), EE.UU. <i>NWCCU 2020 Standards (2020)</i> .
3. New England Commission of Higher Education (NECHE), EE.UU. <i>Standards for Accreditation (2021)</i> .
4. Middle States Commission on Higher Education (MSCHE), EE.UU. <i>Standards for accreditation and requirements for affiliation (2023)</i> .
5. The Higher Learning Commission (HLC), EE.UU. <i>Criteria for Accreditation (2024)</i> .
6. Southern Association of Colleges and Schools (SACSCOC), EE. UU. <i>The Principles of Accreditation (2024)</i> .
7. Tertiary Education Quality and Standards Agency (TEQSA), Australia. <i>Higher Education Standards Framework 2021 (2021)</i> .
8. Comisión Nacional de Acreditación (CNA), Chile. <i>Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario (2021)</i> .
9. Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Colombia. <i>Modelo de acreditación institucional en alta calidad de instituciones (2025)</i> .
10. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), Ecuador. <i>Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las universidades y Escuelas Politécnicas (2023)</i> .
11. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Coneau), Argentina. <i>Criterios y procedimientos para la evaluación externa (2011)</i> .

Nota. Elaborado por el Coneau con base en los modelos de acreditación institucional mencionados.

Los modelos de acreditación fueron seleccionados con base en los siguientes criterios:

- Trayectoria y madurez del sistema de acreditación (EE.UU.) (1 al 6).
- Diversidad geográfica acotada (1 al 11).
- Modelos actualizados en los últimos cinco años (que reflejen tendencias globales recientes) (1 al 10).
- Modelos de agencias acreditadoras reconocidas por CHEA (2, 3, 5 y 6).
- Proximidad regional (8, 9, 10 y 11).

La identificación de la estructura de cada modelo tomó en cuenta lo siguiente:

- La cantidad de los niveles de agrupación de sus componentes.
- Los términos utilizados para denominar a cada nivel y la cantidad de sus componentes.
- Las definiciones o descripciones por niveles.

Tabla 4

Comparación de la estructura de los modelos de acreditación institucional

Agencia	Cantidad de niveles	Términos por nivel y cantidad de componentes	Definiciones o descripciones por nivel
WSCUC	2	Estándar (4), Criterio (41)	No cuenta con una definición del término <i>estándar</i> .
			Cada estándar agrupa un conjunto de criterios para orientar la evaluación y comunicar cómo estos se cumplen.
			Cada estándar tiene un título que proporciona una idea de su contenido.
NWCCU	3	Estándar (2), Elementos (13), Criterio (47)	No cuenta con una definición del término <i>estándar</i> .
			Cada estándar agrupa un conjunto de subcomponentes que agrupa un conjunto de criterios para orientar la evaluación y comunicar cómo estos se cumplen.
			Cada estándar y subcomponente tiene un título que proporciona una idea de su contenido.
NECHE	2	Estándar (9), Criterio (182)	No cuenta con una definición del término <i>estándar</i> .
			Cada estándar agrupa un conjunto de criterios para orientar la evaluación y comunicar cómo estos se cumplen.
			Cada estándar tiene un título y una descripción.
MSCHE	3	Estándar (7), Criterio (50), Evidencia (50)	No cuenta con una definición del término <i>estándar</i> .
			Cada estándar agrupa un conjunto de criterios para orientar la evaluación y comunicar cómo estos se cumplen.

Agencia	Cantidad de niveles	Términos por nivel y cantidad de componentes	Definiciones o descripciones por nivel
			Cada estándar cuenta con un título y una descripción. Para cada uno de ellos se define un conjunto de evidencias obligatorias, las cuales no son excluyentes de la evidencia adicional que la institución considere pertinente incluir.
HLC	3	Criterio (5), Componentes centrales (18), Subcomponentes (68)	Se definen los <i>criterios</i> como los estándares de calidad mediante los cuales se determina si una institución cumple las condiciones para obtener la acreditación o la reafirmación de la acreditación.
			Cada criterio tiene un título y una descripción.
			No cuenta con una definición de los términos <i>componentes centrales</i> . Los componentes centrales agrupan un conjunto de subcomponentes que constituyen los aspectos evaluados.
SACSCOC	3 niveles	Sección (14), Criterio (59)	No cuenta con una definición del término <i>sección</i> .
			Cada sección contiene un conjunto aspectos a ser evaluados (criterios).
TEQSA	3 niveles	Dominio o estándar (7), Subdominio (24), Criterio (103)	No cuenta con una definición del término <i>dominio o estándar</i> .
			Cada dominio o estándar contiene un conjunto de títulos (que podemos denominar subdominios), los mismos que comprenden un conjunto de aspectos a ser evaluados (criterios).
CNA Chile	3 niveles	Dimensión (5), Criterio (14), Niveles de logro o estándares (42)	No cuenta con una definición de los términos <i>dimensiones, criterio o niveles de logro</i> .
			Cada dimensión y criterio cuenta con un título y una descripción.
CNA Colombia	2	Factores (12), Características (41)	Define los <i>factores</i> como ejes articuladores de la evaluación, los cuales se desarrollan a través de características.
			Las características se entienden como los elementos distintivos de cada factor que permiten identificar los efectos generados en la calidad de los procesos académicos.
			Las características incluyen aspectos por evaluar, que son los elementos que permiten valorarlas. Estos aspectos son indicativos, es decir, observables y medibles, y posibilitan demostrar los cambios y progresos de la institución.

Agencia	Cantidad de niveles	Términos por nivel y cantidad de componentes	Definiciones o descripciones por nivel
			Cada factor y característica cuenta con un título y una descripción.
CACES	3	Criterios (6), Subcriterio (7), Indicadores (32)	Define <i>criterio</i> como un parámetro que abarca un conjunto de subcriterios e indicadores.
			Define <i>subcriterio</i> como una desagregación del criterio que ayuda a mejorar la organización y conceptualización de los aspectos a evaluar.
			Define el <i>indicador</i> como una característica específica, observable y medible de evaluación.
Coneau Argentina	2	Criterios (7), Indicaciones (42)	Define el <i>criterio</i> como un conjunto de indicaciones para el análisis realizado.

Nota. Elaborado por el Coneau con base en los modelos de acreditación institucional analizados de las agencias mencionadas.

La comparación de los aspectos abordados por los modelos de acreditación se realizó en base al primer nivel de jerarquía de los modelos analizados: los 4 estándares del modelo WSCUC, los 2 estándares del modelo NWCCU, los 9 estándares del modelo NECHE, los 7 estándares del modelo MSCHE, los 5 criterios del modelo HLC, las 14 secciones del modelo SACSCOC, los 7 dominios o estándares del modelo TEQSA, los 14 criterios del modelo CNA Chile, los 12 factores del modelo CNA Colombia, los 4 criterios del modelo CACES y los 7 criterios del modelo Coneau Argentina.

Cabe precisar que, dado que el modelo NWCCU cuenta únicamente con dos estándares, se consideraron los elementos correspondientes a cada uno de ellos, a fin de contar con un mayor nivel de detalle respecto de los aspectos evaluados.

En los casos en los que los modelos utilizan términos comunes para denominar a los niveles, como “criterio” o “estándar”, es importante destacar que la jerarquía entre estos niveles no necesariamente es la misma. En algunos modelos, el nivel “estándar” se sitúa por encima del nivel “criterio” (WSCUC, NWCCU, NECHE, MSCHE y TEQSA) mientras que, en otros, sucede lo inverso (HLC, CNA Chile).

La comparación de los principales elementos evaluados en cada modelo analizado se presenta a continuación:

Tabla 5

Modelos internacionales de acreditación institucional y sus elementos de evaluación

Agencia	Principales elementos de evaluación
WSCUC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de la misión institucional y actuación basada en integridad. 2. Cumplimiento de los objetivos educativos y éxito estudiantil. 3. Disponibilidad de recursos y adecuación de la estructura organizacional para el logro de la misión. 4. Consolidación de una institución comprometida con el aseguramiento de la calidad y la mejora continua.
NWCCU	<ol style="list-style-type: none"> 1. Éxito estudiantil, misión y eficacia institucionales. <ul style="list-style-type: none"> - Misión institucional. - Mejora de la eficacia institucional. - Aprendizaje del estudiante. - Logro estudiantil. 2. Gobernanza, recursos y capacidades institucionales. <ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza. - Libertad académica. - Políticas y procedimientos. - Integridad institucional. - Recursos financieros. - Recursos humanos (docentes, personales y administradores). - Recursos de apoyo estudiantil. - Recursos bibliotecarios e información. - Infraestructura física y tecnológica.
NECHE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Misión y propósitos institucionales. 2. Planificación y Evaluación Institucional. 3. Organización y Gobernanza. 4. Oferta académica. 5. Estudiantes. 6. Enseñanza, aprendizaje e investigación. 7. Recursos Institucionales. 8. Efectividad educativa. 9. Integridad, transparencia e información al público.
MSCHE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Misión y metas institucionales. 2. Ética e integridad. 3. Diseño y desarrollo de la experiencia de aprendizaje del estudiante. 4. Apoyo a la experiencia del estudiante. 5. Evaluación de la efectividad educativa. 6. Planificación, recursos y mejora institucional. 7. Gobernanza, liderazgo y administración.
HLC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Misión. 2. Integridad: Conducta ética y responsable. 3. Enseñanza y aprendizaje: Calidad, recursos y apoyo. 4. Enseñanza y aprendizaje: Evaluación y mejora. 5. Efectividad institucional, recursos y planificación.

Agencia	Principales elementos de evaluación
SACSCOC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Principio de integridad. 2. Misión. 3. Estándar básico de elegibilidad. 4. Consejo de gobierno. 5. Administración y organización. 6. Plana docente. 7. Planificación institucional y efectividad. 8. Logro estudiantil. 9. Estructura y contenido del programa educativo. 10. Políticas, procedimientos y prácticas educativas. 11. Biblioteca y recursos de aprendizaje/información. 12. Servicios de apoyo académico y estudiantil. 13. Recursos financieros y físicos. 14. Transparencia y representación institucional.
TEQSA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación y logro estudiantil. 2. Entorno de aprendizaje. 3. Enseñanza. 4. Investigación y formación en investigación. 5. Aseguramiento de la calidad institucional. 6. Gobernanza y rendición de cuentas. 7. Representación, información y gestión de la información.
CNA Chile	<ol style="list-style-type: none"> 1. Docencia y resultados del proceso formativo. <ul style="list-style-type: none"> - Modelo educativo y diseño curricular - Procesos y resultados de enseñanza y aprendizaje - Cuerpo académico - Investigación, innovación docente y mejora del proceso formativo 2. Gestión estratégica y recursos institucionales. <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno y estructura organizacional - Gestión y desarrollo de personas - Gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión - Gestión de recursos 3. Aseguramiento interno de la calidad. <ul style="list-style-type: none"> - Gestión y resultados del aseguramiento interno de la calidad - Aseguramiento de la calidad de los programas formativos 4. Vinculación con el medio. <ul style="list-style-type: none"> - Política y gestión de la vinculación con el medio - Resultados e impacto de la vinculación con el medio 5. Investigación, creación e innovación. <ul style="list-style-type: none"> - Política y gestión de la investigación, creación y/o innovación - Resultados de la investigación, creación y/o innovación
CNA Colombia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identidad institucional. 2. Gobierno institucional, organización y transparencia. 3. Desarrollo ambientalmente sostenible y gestión institucional. 4. Sistema interno de aseguramiento de la calidad. 5. Estructura y procesos académicos. 6. Aporte de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la creación e investigación-creación artística y cultural al entorno. 7. Extensión, proyección e impacto social. 8. Visibilidad regional, nacional e internacional. 9. Bienestar institucional. 10. Comunidad de profesores. 11. Comunidad de estudiantes. 12. Comunidad de egresados.

Agencia	Principales elementos de evaluación
CACES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones institucionales. 2. Docencia. 3. Condiciones del personal académico, apoyo académico y estudiantes. 4. Investigación e Innovación. 5. Vinculación con la sociedad. 6. Sistema de gestión de la calidad.
Coneau Argentina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contexto local y regional. 2. Misión y proyecto institucional. Gobierno y gestión. 3. Gestión académica. 4. Investigación, desarrollo y creación artística. 5. Extensión, producción de tecnología y transferencia. 6. Integración e interconexión de la institución universitaria. 7. Biblioteca. Centros de documentación.

Nota. Elaborado por el Coneau a partir de los modelos de acreditación institucional analizados.

A partir del análisis de los principales elementos de evaluación de los modelos de acreditación institucionales, se identificaron los temas comunes abordados por las agencias de acreditación, a fin de determinar el nivel de coincidencia entre ellas.

Para identificar los temas comunes, se agruparon los aspectos similares en temas generales que pudieran reflejar de manera coherente las áreas de interés de todas las agencias. Como resultado, se obtuvieron un total de 10 temas, a partir de los cuales se realizó un conteo total de coincidencias, como se muestra en la Tabla 6.

Cabe señalar que, si bien algunos modelos no incluyen al cuerpo docente como un aspecto independiente dentro de su estructura, el análisis evidencia que la docencia se encuentra incorporada en dimensiones como la enseñanza, la experiencia formativa y la gestión académica, entre otras.

Tabla 6

Temas comunes de evaluaciones identificadas y niveles de coincidencia entre los modelos institucionales de acreditación analizados

Tema	WSCUC	NWCCU	NECHE	MSCHE	HLC	SACSCOC	TEQSA	CNA Chile	CNA Colombia	CACES	Coneau Argentina	Total
1. Gestión institucional: dirección estratégica, misión, gobernanza, planificación estratégica, gestión operativa y financiera.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11/11
2. Ética e integridad institucional: conducta ética, integridad académica y administrativa, transparencia y acceso a la información pública.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	–	✓	✓	✓	10/11
3. Estructura organizacional: definición de roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación interna.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11/11
4. Gestión académica: oferta formativa, currículo, enseñanza – aprendizaje, evaluación y efectividad de resultados formativos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11/11
5. Gestión de la investigación: políticas, proceso y resultados de investigación, creación e innovación.	–	–	✓	✓	✓	–	✓	✓	✓	✓	✓	8/11
6. Gestión docente: selección, desarrollo, desempeño y evaluación de los docentes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11/11
7. Responsabilidad Social Universitaria: vinculación con el entorno, extensión universitaria proyección e impacto social.	–	–	–	–	–	–	–	✓	✓	✓	✓	4/11
8. Recursos institucionales: personal no docente, infraestructura, equipamiento, laboratorios, bibliotecas y sistemas de información, recursos financieros.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11/11
9. Servicios de apoyo académico y bienestar universitario: orientación, apoyo académico y programas de bienestar estudiantil.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11/11
10. Sistema de aseguramiento de la calidad: gestión de la calidad y mejora continua.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11/11

Nota. Elaborado por el Coneau a partir de los modelos de acreditación institucional analizados.

La tabla 6 muestra una alta convergencia en diversos temas evaluados en los modelos de acreditación internacionales. Se identifican siete temas que presentan coincidencia plena (11 de 11) en todos los modelos analizados: i) gestión institucional; ii) estructura organizacional; iii) gestión académica; iv) gestión docente; v) recursos institucionales; vi) servicios de apoyo académico y bienestar universitario; y vii) sistema de aseguramiento de la calidad. Estos resultados evidencian que, a nivel internacional, las agencias de acreditación coinciden en priorizar los elementos esenciales vinculados con la conducción estratégica, la organización institucional, la gestión de la formación, el rol del cuerpo docente y las condiciones necesarias para garantizar la calidad de los procesos educativos y de soporte.

Por otro lado, el tema de ética e integridad institucional presentan un nivel de coincidencia muy alto (10 de 11), lo que confirma que también forman parte de los fundamentos ampliamente reconocidos en los modelos de acreditación.

Asimismo, el tema de investigación, creación e innovación presenta un nivel elevado de recurrencia (8 de 11), lo que evidencia que, aunque se trata de un componente ampliamente considerado, su relevancia varía según las prioridades y enfoques de cada agencia.

Finalmente, la responsabilidad social universitaria alcanza una recurrencia moderada (4 de 11). Este resultado sugiere diferencias sustantivas entre los modelos en cuanto a la forma de integrar la vinculación con el entorno y el impacto social como parte del aseguramiento de la calidad.

4.4. Resultados del estudio de validación del Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado del Coneau

4.4.1. Consulta a las universidades

El modelo de acreditación institucional del Coneau, una vez concluida su versión inicial, se sometió a un proceso de validación de sus criterios de evaluación, indicadores y criterios de excelencia. Para ello se utilizó un instrumento de consulta cuyo objetivo fue obtener información que contribuyera al perfeccionamiento de la propuesta. La población del estudio incluyó 96 universidades licenciadas del país, de las cuales 48 son públicas y 48 privadas.

El instrumento se aplicó utilizando tres formularios web: el primero estuvo orientado a evaluar los criterios de los estándares del modelo; el segundo, a recoger información sobre los indicadores; y el tercero, a valorar los criterios para la acreditación de excelencia.

En los formularios 1 y 3 se valoraron los criterios de los estándares del modelo y los criterios para la acreditación de excelencia respectivamente y a partir de cuatro aspectos evaluados: i) pertinencia, que evalúa si el criterio es necesario para mejorar la calidad de la institución; ii) relevancia, que evalúa si el criterio es importante y debe ser considerado en la medición de la calidad; iii) claridad, que evalúa si el criterio se comprende fácilmente; iv) viabilidad, que evalúa si el criterio es posible de alcanzar por la institución.

En el formulario 2, referido a los indicadores del modelo, la evaluación se realizó de manera similar respecto de los aspectos de relevancia y claridad; sin embargo, se incorporaron dos aspectos específicos de valoración: i) utilidad, que evalúa si el indicador puede utilizarse para demostrar los resultados de la institución; y ii) precisión, que evalúa si la fórmula de cálculo es adecuada.

En los tres formularios, cada uno de los aspectos fue calificado en una escala del 1 al 5, donde 1 representaba el nivel más bajo de valoración y 5 el más alto. Asimismo, la consulta incluyó un espacio abierto para el registro de sugerencias y comentarios en función de la valoración otorgada. No obstante, es preciso señalar que el registro de sugerencias no era obligatorio en todos los casos de evaluación.

Los resultados obtenidos a nivel cuantitativo evidenciaron una valoración altamente favorable de la propuesta del modelo de acreditación institucional. En la valoración de los criterios de los estándares se

obtuvo un puntaje promedio de 4,7, equivalente a 18,8 en escala vigesimal, lo que representa el nivel más alto de valoración registrado para la propuesta. Por su parte, en la valoración de los indicadores el promedio general alcanzó 4.5 y, finalmente, en la evaluación de los criterios para la excelencia el promedio también fue de 4.5 (18 en escala vigesimal).

En términos generales, los resultados de la consulta permitieron corroborar la pertinencia, relevancia, claridad y viabilidad de los componentes del modelo propuesto. Asimismo, las sugerencias y comentarios recogidos constituyeron un insumo valioso para fortalecer y perfeccionar la propuesta final del modelo.

Por su parte, los resultados obtenidos a nivel cualitativo, a partir del análisis de las sugerencias y comentarios formulados por las universidades, permitieron identificar patrones recurrentes y oportunidades de mejora relacionadas con la redacción, precisión y operatividad de los criterios e indicadores del modelo. En ese marco, se identificaron categorías temáticas comunes vinculadas con aspectos que requerían mayor precisión, delimitación, articulación o fortalecimiento, entre las que destacan las siguientes:

- Precisar que las funciones misionales vinculadas a la misión institucional constituyen referentes mínimos y no una lista taxativa, incorporando además la posibilidad de incluir otras funciones definidas por la universidad en el marco de su autonomía institucional.
- Precisar el alcance, articulación y mecanismos de seguimiento de los planes estratégicos y operativos institucionales, considerando el tratamiento de las filiales y la normativa aplicable de CEPLAN en el caso de las universidades públicas.
- Incorporar la evaluación de la eficacia de los mecanismos para la atención y resolución de quejas y denuncias, incorporando acciones de mejora para fortalecer la integridad institucional.
- Precisar el alcance y las condiciones para el ejercicio de la libertad académica.
- Delimitar que la información vinculada a los procesos de rendición de cuentas se dirija a las partes interesadas.
- Precisar que la coherencia entre la oferta formativa y las capacidades institucionales debe considerar aspectos como los recursos humanos, financieros, de infraestructura física y tecnológica, entre otros.
- Precisar la responsabilidad de una unidad técnica para asegurar el cumplimiento y mejora continua de los procesos académicos.
- Incorporar mecanismos de seguimiento para verificar la implementación de programas de tutoría y asesoría académica vinculados a la graduación y titulación.
- Incorporar referencias explícitas al SINACTI y a las tendencias nacionales e internacionales en ciencia, tecnología e innovación.
- Incorporar la evaluación de las actividades académicas, de extensión y proyección social en relación con su impacto en el entorno.
- Incorporar referencias explícitas al marco normativo vigente en materia de hostigamiento sexual, violencia de género y acoso digital.
- Precisar que la revisión y actualización del Sistema de Gestión de la Calidad puede estar a cargo de la unidad técnica de calidad o de otra instancia institucional responsable.

4.4.2. Consulta a los miembros del Directorio del Coneau

Los miembros del Directorio del Coneau, luego de la revisión de la propuesta del modelo de acreditación, formularon recomendaciones orientadas al fortalecimiento y precisión del contenido de los criterios e indicadores, entre las que destacan las siguientes:

- Precisar en la evidencia número tres (EV3) que los informes relacionados con el monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos y operativos institucionales incluyan, cuando corresponda, aquellos referidos a las filiales.

- Reformular el criterio 3.7 incorporando el enfoque de evaluación integral de los estudiantes, así como la coherencia de la evaluación con el enfoque pedagógico institucional y el perfil de egreso. Asimismo, incluir la evaluación inclusiva, pertinente y equitativa.
- Mejorar la claridad y precisión de la redacción del criterio 3.8.
- Evaluar la pertinencia del criterio 3.12, sobre regulaciones institucionales en la elaboración de trabajos académicos a fin de evitar sobre carga operativa en los procesos de evaluación.
- En el criterio 9.2, precisar el alcance del SGC respecto de los aspectos estratégicos y misionales, tales como la formación profesional, la investigación, la extensión cultural, la proyección social y la educación continua.
- Precisar que las funciones de revisión del SGC pueden ser asumidas por la unidad técnica de calidad o por otra instancia institucional equivalente.
- Reemplazar el indicador 37, “Índice H5”, por el indicador de “Citas por docente” para fortalecer la medición del impacto científico y reducir el sesgo asociado al tamaño institucional.

4.4.3. Consulta a los miembros del Consejo Consultivo del Coneau

La propuesta del Modelo de Acreditación Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado del Coneau fue puesta en conocimiento de los miembros del Consejo Consultivo, en el marco del proceso de validación y fortalecimiento técnico del modelo, con la finalidad de recoger apreciaciones y recomendaciones orientadas a consolidar su pertinencia, coherencia y aplicabilidad.

5. PROCESO DE ACREDITACIÓN

5.1. Definiciones generales

Según la Ley n.º 28740, Ley del Sineace (2006), la acreditación, como proceso, implica tres actividades secuenciales: (i) la autoevaluación, realizada por los propios actores de la institución universitaria en base a los estándares definidos por la agencia de acreditación; (ii) la evaluación externa, llevada a cabo por la entidad especializada en evaluación de calidad educativa; y (iii) la acreditación, a cargo de Coneau, como consecuencia del informe de evaluación satisfactorio debidamente verificado, presentado por la entidad acreditadora (Art. 11).

Estas actividades, comunes entre las agencias de acreditación a nivel mundial, constituyen elementos clave para el aseguramiento interno y externo de la calidad de la educación superior (INQAAHE, 2018; CHEA, 2015 y ENQA, 2015).

La acreditación implica la participación de: (i) las universidades, responsables del desarrollo de sus actividades misionales, conforme al marco normativo nacional y a las tendencias internacionales en educación superior; (ii) las entidades evaluadoras; (iii) la agencia nacional de acreditación (Coneau, Sineace), que establece el marco técnico normativo para la evaluación de la calidad y garantiza los resultados; y (iv) los evaluadores externos encargados de llevar a cabo la evaluación.

Conforme al Reglamento de la Ley del Sineace el proceso de acreditación comprende las siguientes etapas (Art. 10):

- Etapa previa al proceso de acreditación.
- Autoevaluación.
- Evaluación externa.
- Acreditación.

El proceso de acreditación institucional es un procedimiento técnico, ético y participativo mediante el cual una universidad demuestra públicamente el cumplimiento de estándares de calidad establecidos por el Coneau, en coherencia con su misión y los fines de la educación superior.

5.2. Etapa previa al proceso de acreditación

Para iniciar la autoevaluación con fines de acreditación, la institución universitaria debe: i) designar al comité interno responsable del proceso; ii) capacitar a los miembros del comité en la metodología de autoevaluación aprobada por el Coneau; iii) informar al Coneau el inicio de la autoevaluación.

5.3. Autoevaluación

La autoevaluación constituye el proceso mediante el cual la universidad, a través de su comité interno y con la participación de sus actores sociales como estudiantes, egresados, docentes, administrativos, autoridades, padres de familia, y otras partes interesadas, contrasta los fines, procesos, estrategias y prácticas institucionales con un referente de calidad, representado por los estándares y criterios establecidos en el modelo de acreditación, a fin de valorar su cumplimiento.

La autoevaluación con fines de acreditación comprende la elaboración de un informe de autoevaluación, documento que contiene los resultados del análisis realizado por los miembros del comité interno respecto del logro de los estándares y criterios de acreditación, así como los sustentos y evidencias que respaldan dichos resultados.

La autoevaluación institucional es el núcleo del proceso de acreditación, en tanto que se configura como un ejercicio analítico, participativo y reflexivo que permite identificar fortalezas y debilidades, así como formular planes de mejora orientados a la mejora continua de la calidad.

5.4. Evaluación Externa

La evaluación externa es responsabilidad de las entidades evaluadoras autorizadas por el Coneau (EE). Es llevada a cabo por una comisión evaluadora mediante una visita *in situ* a la institución universitaria. Tiene por objetivo analizar y valorar el informe de autoevaluación y sus evidencias, para determinar el nivel de logro de los estándares y criterios de acreditación. Los productos de la evaluación externa son: i) el informe final elaborado por la comisión evaluadora, que da cuenta de las acciones realizadas y las valoraciones otorgadas; y ii) el informe sobre la propuesta de acreditación elaborado por el órgano directivo de la entidad evaluadora. La EE garantiza la imparcialidad del informe de evaluación externa.

5.5. Acreditación

La acreditación es el reconocimiento formal de la calidad demostrada por una institución o programa educativo, otorgado por el Estado, a través del órgano operador correspondiente, según el informe de evaluación externa emitido por una entidad evaluadora, debidamente autorizada, de acuerdo con las normas vigentes. La acreditación es temporal y su renovación implica necesariamente un nuevo proceso de autoevaluación y evaluación externa (D.S. n.º 018-2007-ED, Art. 14, 2008).

6. ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES 2026

Los estándares y criterios para la acreditación institucional de universidades responden al marco de la Ley del Sineace y su Reglamento. En cuanto al carácter holístico de la evaluación, consideran las entradas, procesos y resultados de la gestión institucional de la universidad. Ello, en el marco del respeto a la diversidad, identidad y autonomía de las instituciones universitarias.

Estos estándares han sido elaborados a partir de un análisis comparado que consideró, por un lado, las CBC del modelo de licenciamiento para universidades nuevas a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu, 2020) y, por otro, un conjunto representativo de modelos internacionales de acreditación institucional ampliamente reconocidos, conforme a lo desarrollado en las secciones precedentes. Este ejercicio permitió identificar convergencias, diferencias y niveles de exigencia entre los distintos enfoques de aseguramiento de la calidad, con el fin de definir estándares pertinentes y acordes con el contexto universitario peruano.

En relación con las CBC, el análisis permitió establecer que los estándares de acreditación institucional no reproducen ni duplican las exigencias propias del licenciamiento, sino que se sitúan en un nivel superior de evaluación. En este sentido, mientras el licenciamiento se orienta a la verificación de condiciones básicas, habilitantes para la prestación del servicio educativo, la acreditación institucional se centra en valorar el grado de desarrollo y madurez institucional, la efectividad de la gestión y la capacidad de las universidades para sostener procesos sistemáticos de evaluación, seguimiento y mejora continua de su desempeño en el tiempo.

Adicionalmente, la comparación directa entre los estándares propuestos por el Coneau (2026) y los componentes de las CBC permitió identificar correspondencias en diversos aspectos evaluados, así como elevar los umbrales de calidad propios del proceso de acreditación. Mientras que las CBC priorizan la verificación de la existencia de ciertas condiciones y el cumplimiento normativo inicial, los estándares de acreditación enfatizan la efectividad de los procesos, y los resultados de la gestión institucional, incorporando un mayor nivel de profundidad y exigencia evaluativa. Este enfoque evita duplicidades y posiciona a la acreditación institucional como un escalón superior dentro del sistema de aseguramiento de la calidad.

Asimismo, el análisis comparado evidencia que la acreditación incorpora un estándar específico vinculado a la gestión de la calidad, aspecto ausente en las CBC y característico de los modelos internacionales de acreditación. Este estándar, como se desarrolla más adelante en el apartado correspondiente a estándares, criterios y evidencias; requiere la implementación de un sistema formal de gestión de la calidad, con políticas, mecanismos y procedimientos orientados a la autorregulación y la mejora continua de los procesos misionales y de apoyo.

De manera complementaria, el análisis comparado de los modelos internacionales de acreditación institucional permitió identificar altos niveles de convergencia en aspectos vinculados a la gestión institucional, la gestión académica, la gestión docente, los recursos institucionales, los servicios de apoyo académico y el bienestar universitario, así como de la gestión de la calidad.

Asimismo, se identificaron otros temas con niveles altos o moderados de recurrencia, como la ética e integridad institucional, la investigación, y la responsabilidad social universitaria, cuya presencia y énfasis varían según las prioridades y enfoques de cada sistema de acreditación. Estas variaciones fueron consideradas en la definición de los estándares, procurando un equilibrio entre la adopción de buenas prácticas internacionales y la pertinencia respecto de las características y necesidades del sistema universitario nacional.

Como resultado de este ejercicio comparativo, los temas comunes identificados en los modelos internacionales analizados, junto con la diferenciación del enfoque de evaluación respecto de las CBC, sustentan la definición de nueve estándares de calidad para la acreditación institucional de universidades y escuelas de posgrado. De este modo, los estándares para la acreditación Institucional se establecen como un instrumento que articula el marco normativo nacional con referentes internacionales de calidad, brindando garantía pública sobre el nivel de desempeño de las instituciones universitarias y contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de evaluación del sistema de educación superior universitaria.

6.1. Estructura de los estándares y criterios de acreditación

Los **estándares** constituyen los referentes de calidad en el contexto de la educación superior universitaria y describen los objetos de evaluación y sus características.

Los **criterios** describen aspectos específicos del estándar. Para cada criterio se define un conjunto de evidencias.

Las **evidencias** son los medios que sirven de base para la verificación, con los que se debe demostrar el cumplimiento de los criterios y estándares. Son obligatorias, pero no excluyentes respecto de evidencia adicional que la institución convenga incluir.

Indicadores, son valores que proporcionan información sobre los aspectos evaluados en el cumplimiento de los objetivos y metas para establecer e implementar mejoras en su desempeño. Cada indicador cuenta con una ficha que describe el objetivo de medición, la información requerida para la medición, la manera de cálculo, los valores de referencia y notas aclaratorias.

La tabla 7 muestra la estructura del modelo.

Tabla 7

Estructura del modelo de acreditación

Estándares	Criterios	Evidencias	Indicadores
9	68	84	37

7. ESTÁNDARES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES

Estándar 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL

La universidad gestiona su desarrollo institucional de manera estratégica, coherente con su misión, objetivos, planes y actividades formalmente definidos, y alineados con el marco normativo nacional de la educación universitaria. Para ello dispone de una gobernanza que promueve el liderazgo ético, participativo y orientado a la mejora continua de sus procesos misionales.

Criterio 1.1

La universidad cuenta con una misión, visión y valores institucionales formalmente definidos, aprobados por sus órganos de gobierno y difundidos en los canales institucionales pertinentes, que expresan su identidad, propósito y compromiso con la sociedad. Estos elementos orientan el desarrollo de sus funciones misionales —formación profesional, investigación, extensión cultural, proyección social, educación continua, contribución al desarrollo humano y a los que establezca la institución— y se reflejan en su Plan Estratégico Institucional. Se evalúa periódicamente la vigencia y pertinencia de la misión, utilizando evidencia interna y del entorno, y se incorporan los resultados en los procesos de planificación y mejora institucional.

Criterio 1.2

La universidad orienta su accionar mediante planes estratégicos y operativos formalmente aprobados, elaborados con la participación de los distintos estamentos universitarios. El Plan Estratégico se fundamenta en el análisis del contexto interno y externo, del cual se derivan planes operativos coherentes y articulados. La planificación incorpora objetivos medibles, indicadores de desempeño y como mecanismos sistemáticos de monitoreo, seguimiento y evaluación que permiten verificar el cumplimiento de metas, reorientar acciones cuando sea necesario y garantizar la mejora continua de la gestión institucional.

En caso de contar con filiales, cada una de ellas formula y ejecuta sus propios planes estratégicos y operativos, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional.

Las universidades públicas, además, se rigen por las normas y procedimientos establecidos por el CEPLAN.

Criterio 1.3

La universidad demuestra, mediante fuentes de verificación, el avance sostenido de sus metas y objetivos estratégicos durante al menos los últimos tres años, así como la implementación de acciones de mejora derivadas de los resultados de las evaluaciones realizadas.

Estándar 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL

La universidad gestiona su desarrollo institucional de manera estratégica, coherente con su misión, objetivos, planes y actividades formalmente definidos, y alineados con el marco normativo nacional de la educación universitaria. Para ello dispone de una gobernanza que promueve el liderazgo ético, participativo y orientado a la mejora continua de sus procesos misionales.

Criterio 1.4

La universidad cuenta con una estructura de gobierno clara y formalmente definida, cuyas funciones y responsabilidades se encuentran alineadas con sus procesos misionales y estratégicos. Dispone de autoridades académicas y administrativas con competencias y atribuciones suficientes para conducir el desarrollo institucional y asegurar el cumplimiento de la misión. La información referida a la organización, autoridades y órganos de decisión es pública y accesible a través del portal institucional, promoviendo la confianza y la legitimidad ante la comunidad universitaria y la sociedad.

Criterio 1.5

Los procesos de toma de decisiones se desarrollan de manera colegiada y documentada, incorporando la participación de los estamentos universitarios en los asuntos pertinentes, y garantizando el diálogo académico y administrativo necesario para decisiones fundamentadas.

Evidencias

EV1: Documentos que formalizan la misión, visión y valores institucionales, evidencias de su difusión y articulación con el Plan Estratégico Institucional, e informes y documentación sobre la evaluación periódica de su pertinencia. (Criterio 1.1)

EV2: Planes estratégicos y operativos institucionales y de las filiales (cuando corresponda), aprobados y articulados entre sí, elaborados con participación de los estamentos universitarios. (Criterio 1.2)

EV3: Informes de monitoreo, seguimiento y evaluación de los Planes Estratégicos Institucionales y de los Planes Operativos (incluidos, de corresponder, los de las filiales), que incluyan indicadores, resultados y acciones de mejora implementadas. (Criterio 1.2 y 1.3)

EV4: Documentos que describen la estructura de gobierno, funciones y responsabilidades de los órganos institucionales, así como la información pública sobre autoridades y rendición de cuentas. (Criterio 1.4)

EV5: Documentos que evidencien la participación de los estamentos universitarios en la toma de decisiones. (Criterio 1.5)

Estándar 2. ÉTICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

La universidad asegura el ejercicio de la ética, integridad académica y transparencia en todos sus procesos formativos, académicos y administrativos. Asimismo, evalúa sus prácticas de ética e integridad para su mejora continua.

Criterio 2.1

La universidad cuenta con un código de ética que orienta la conducta de sus miembros, y con políticas y normas vigentes relacionadas con la integridad académica, la gestión de conflictos de intereses, conducta responsable, uso adecuado de la información y la rendición de cuentas. Estos documentos se implementan de manera efectiva y se encuentran alineados con la misión institucional, cumplen con la normativa legal aplicable y son objeto de revisión y actualización periódica en función de su evaluación y los riesgos identificados.

Criterio 2.2

La universidad difunde activamente su código, políticas y normas de ética e integridad, y desarrolla acciones preventivas y de sensibilización para promover valores y prácticas éticas entre directivos, docentes, personal administrativo y estudiantes.

Estándar 2. ÉTICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

La universidad asegura el ejercicio de la ética, integridad académica y transparencia en todos sus procesos formativos, académicos y administrativos. Asimismo, evalúa sus prácticas de ética e integridad para su mejora continua.

Criterio 2.3

La universidad aplica mecanismos y procedimientos para la recepción, análisis y resolución de quejas, denuncias y situaciones de carácter ético o disciplinario. Estos procedimientos se aplican de manera oportuna, garantizando la confidencialidad, el debido proceso y la adecuada comunicación de los resultados. Asimismo, la universidad evalúa la eficacia de dichos mecanismos, e implementa acciones de mejora, para fortalecer la integridad institucional.

Criterio 2.4

La universidad aplica mecanismos y procedimientos que regulan la integridad académica (prevención del plagio y otras faltas académicas, así como el respeto a la propiedad intelectual).

Criterio 2.5

La universidad aplica mecanismos y procedimientos para garantizar el uso adecuado de la información institucional, en concordancia con la normativa interna y la legislación vigente sobre protección de datos, confidencialidad y seguridad de la información. Asimismo, evalúa la efectividad de dichos mecanismos y adopta acciones de mejora.

Criterio 2.6

La universidad, aplica mecanismos y procedimientos para garantizar la libertad académica (de cátedra, de aprender, investigar y expresarse de manera responsable).

Criterio 2.7

Se publica información veraz, completa, actualizada y accesible sobre su oferta académica, servicios estudiantiles y costos educativos (admisión, matrícula, pensiones –de corresponder–, graduación y titulación). Asimismo, realiza procesos periódicos de rendición de cuentas que incluyen el análisis de los resultados académicos, financieros, de gestión, así como de las acciones de mejora implementadas, los resultados son comunicados a las partes interesadas.

Criterio 2.8

Se realiza el seguimiento y evaluación periódica de sus políticas, mecanismos y procedimientos vinculados a la ética, integridad y transparencia, y utiliza los resultados para la mejora continua.

Evidencias

EV6: Código de ética institucional o documento equivalente, políticas y normas relacionadas con la ética e integridad institucional. (Criterio 2.1)

EV7: Documentos y medios de verificación que muestren la difusión del código, políticas y normas de ética e integridad. (Criterio 2.2)

EV8: Informes sobre acciones preventivas y de sensibilización dirigidas a directivos, docentes, personal administrativo y estudiantes. (Criterio 2.2)

EV9: Documento(s) que norman los mecanismos y procedimientos para la atención de situaciones éticas o disciplinarias, así como informes sobre su aplicación. (Criterio 2.3)

EV10: Documento(s) que norman los mecanismos y procedimientos de integridad académica, e informes sobre su aplicación. (Criterio 2.4)

EV11: Documento(s) que norman los mecanismos y procedimientos para el uso adecuado de la información institucional, así como informes sobre la aplicación y evaluación de dichos mecanismos y las acciones de mejora implementadas. (Criterio 2.5)

Estándar 2. ÉTICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

La universidad asegura el ejercicio de la ética, integridad académica y transparencia en todos sus procesos formativos, académicos y administrativos. Asimismo, evalúa sus prácticas de ética e integridad para su mejora continua.

EV12: Documento(s) que norman los mecanismos y procedimientos que regulan la libertad académica, e informes sobre su aplicación y la atención de casos de vulnerabilidad. (Criterio 2.6)

EV13: Información pública actualizada en el sitio web institucional sobre la oferta académica vigente, servicios estudiantiles y costos educativos de acuerdo con lo establecido en el criterio 2.7. (Criterio 2.7)

EV14: Informes anuales de gestión y de rendición de cuentas, de acuerdo con el criterio 2.7; así como de las acciones de mejora implementadas y evidencias de su difusión. (Criterio 2.7)

EV15: Informes de seguimiento y evaluación de políticas, mecanismos, procedimientos y acciones de mejora implementadas a partir del análisis de resultados. (Criterio 2.8)

Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA

La universidad gestiona de manera integral sus procesos formativos mediante un modelo educativo y una normativa institucional que orientan el diseño, desarrollo, evaluación y mejora continua del proceso formativo, asegurando el logro del perfil de egreso en todas las modalidades y niveles formativos.

Criterio 3.1

La universidad cuenta con un modelo educativo o documento equivalente formalmente aprobado, vigente y difundido, que orienta el diseño, implementación y evaluación del currículo, los procesos de enseñanza–aprendizaje y la evaluación de los resultados de aprendizaje.

La versión vigente del modelo o documento equivalente se encuentra publicada en el portal institucional, asegurando transparencia y acceso público.

Criterio 3.2

La universidad asegura que su oferta formativa sea pertinente y coherente con su misión, las demandas de las partes interesadas y las capacidades institucionales tales como recursos humanos, financieros, infraestructura física y tecnológica, entre otros.

Criterio 3.3

Se cuenta con lineamientos y procedimientos para el diseño, aprobación, implementación y revisión y actualización del currículo. Estos lineamientos y procedimientos aseguran la progresión académica y la coherencia entre el enfoque pedagógico adoptado, las actividades formativas, los perfiles de ingreso y egreso en todas las modalidades y niveles formativos. El diseño curricular se sustenta en perfiles de ingreso y egreso claramente definidos y actualizados.

Criterio 3.4

Se dispone de mecanismos de seguimiento, evaluación y actualización de los perfiles de egreso, que toman en cuenta la opinión de empleadores, egresados y otras partes interesadas que se consideren pertinentes. ID19, ID30

Criterio 3.5

Se cuenta con normativa y procedimientos vigentes que regulan los procesos de admisión, permanencia, evaluación de aprendizajes, graduación y titulación. La documentación que orienta la gestión de estos procesos es accesible a la comunidad universitaria y se encuentra bajo la responsabilidad de una unidad técnica, que asegura su cumplimiento y mejora continua.

Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA

La universidad gestiona de manera integral sus procesos formativos mediante un modelo educativo y una normativa institucional que orientan el diseño, desarrollo, evaluación y mejora continua del proceso formativo, asegurando el logro del perfil de egreso en todas las modalidades y niveles formativos.

Criterio 3.6

Se cuenta con mecanismos e instrumentos institucionales para evaluar la calidad de la enseñanza en los programas de estudios, desde las perspectivas de los estudiantes, los docentes y de la dirección de los programas, cuyos resultados se utilizan de manera sistemática para la mejora continua del aprendizaje. ID1, ID2, ID3, ID4, ID8, ID9, ID10

Criterio 3.7

La universidad dispone de lineamientos, procedimientos e instrumentos que orientan la evaluación integral de los estudiantes, que aseguran su coherencia con el enfoque pedagógico institucional, la naturaleza de las asignaturas y los componentes del perfil de egreso. Estos mecanismos consideran la diversidad de necesidades de aprendizaje, las condiciones de discapacidad y las distintas modalidades de estudio, garantizando que la evaluación sea inclusiva, pertinente y equitativa. ID4

Criterio 3.8

La universidad implementa mecanismos, procedimientos e instrumentos pertinentes para la evaluación del aprendizaje en los programas de estudio, con el fin de obtener evidencias claras sobre el nivel de logro de las competencias, objetivos u otros enfoques definidos en los perfiles de egreso. Los resultados de estas evaluaciones son sistemáticamente utilizados para el perfeccionamiento curricular y la mejora continua de los programas académicos. ID1, ID4, ID30

Criterio 3.9

Se cuenta con lineamientos y procedimientos institucionales que regulan la información oportuna a los estudiantes sobre los criterios de evaluación y los resultados de su desempeño académico, y se establece mecanismos institucionales que permiten verificar su aplicación en los programas de estudios.

Criterio 3.10

La universidad asegura la disponibilidad de programas o actividades de tutoría y/o asesoría académica en sus programas de estudios, para todas las modalidades de graduación y titulación. Estos se desarrollan de manera oportuna y se aplican mecanismos y procedimientos de seguimiento que permiten verificar la implementación de dichos programas y/o actividades. ID5

Criterio 3.11

Se cuenta con una normativa institucional que regula la elaboración, presentación y sustentación de tesis, trabajos de investigación y trabajos de suficiencia profesional, aplicable a todos los programas de estudios. Dicha normativa define estándares comunes de originalidad (autoría propia) y de rigurosidad académica, así como los principios de ética e integridad que deben cumplirse, según corresponda, en la elaboración y sustentación de estos trabajos. Asimismo, incorpora mecanismos y procedimientos institucionales para supervisar el cumplimiento de estas normas, de manera sistemática, así como el uso de instrumentos adecuados, incluidos aquellos destinados a verificar la autoría y la ausencia de plagio.

Criterio 3.12

La universidad realiza el seguimiento y evaluación de la efectividad de sus procesos formativos mediante indicadores de progresión, titulación y desempeño posterior de sus egresados. Los resultados de estas evaluaciones se utilizan para actualizar los programas de estudios, fortalecer los mecanismos de apoyo al aprendizaje y mejorar la calidad formativa. ID19, ID21, ID24, ID25, ID26, ID27, ID28, ID29, ID30

Evidencias

EV16: Modelo educativo o documento equivalente aprobado y vigente, que incluya mecanismos de evaluación y actualización. (Criterio 3.1)

Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA

La universidad gestiona de manera integral sus procesos formativos mediante un modelo educativo y una normativa institucional que orientan el diseño, desarrollo, evaluación y mejora continua del proceso formativo, asegurando el logro del perfil de egreso en todas las modalidades y niveles formativos.

EV17: Publicación del modelo educativo vigente en el portal institucional y otros medios oficiales, e informes sobre su difusión institucional. (Criterio 3.1)

EV18: Informes de evaluación periódica del modelo educativo y documentación que sustente las mejoras implementadas. (Criterio 3.1)

EV19: Documento(s) que establecen procedimientos vigentes para la creación, modificación y suspensión de la oferta formativa, así como evidencias de su aplicación en los programas de estudios. (Criterio 3.2)

EV20: Documento(s) que establecen lineamientos y procedimientos para el diseño, implementación, revisión y actualización del currículo. (Criterio 3.3)

EV21: Documento(s) que norman los mecanismos de seguimiento y evaluación de los perfiles de egreso e informes sobre sus actualizaciones periódicas. (Criterio 3.4)

EV22: Documento(s) que norman los procedimientos de admisión, permanencia, evaluación de los aprendizajes, graduación y titulación; y accesibilidad a través de medios oficiales, así como evidencias de su aplicación. (Criterio 3.5)

EV23: Documento(s) que norma(n) los mecanismos e instrumentos de evaluación de la calidad de la enseñanza a nivel institucional, informes sobre su aplicación y los resultados obtenidos y acciones de mejora implementadas. (Criterio 3.6)

EV24: Documento(s) institucional(es) que orienta(n) y regula(n) la evaluación del estudiante a nivel institucional, incluyendo lineamientos, procedimientos, instrumentos, tipos y frecuencia de evaluación; así como evidencias de su aplicación en los programas de estudios. (Criterio 3.7, 3.8 y 3.9)

EV25: Documento(s) que norma(n) las actividades de tutoría y/o asesoría académica de los estudiantes e informes sobre su aplicación a nivel institucional que contengan el análisis de los resultados de los programas o actividades desarrolladas, en el que se describan lo realizado, la cantidad de participantes y la manera en que estos programas o actividades han contribuido a la mejora del desempeño académico de los estudiantes. (Criterio 3.10)

EV26: Documento(s) que norma(n) la elaboración, presentación y sustentación de tesis, trabajos de investigación y trabajos de suficiencia profesional de acuerdo con el criterio 3.11. Asimismo, las relaciones de tesis y trabajos de suficiencia profesional sustentadas por los titulados, durante los dos (2) años anteriores a la presentación del informe de autoevaluación, que obran en el repositorio. (Criterio 3.11)

EV27: Informe(s) y documentación sobre progresión, titulación y desempeño de egresados y acciones de mejora implementadas a partir del análisis de resultados. (Criterio 3.12)

Estándar 4. GESTIÓN DOCENTE

La universidad gestiona de manera integral a su plana docente para asegurar un cuerpo académico competente y suficiente que asegure la calidad del proceso formativo.

Criterio 4.1

La universidad dispone y aplica normativa y procedimientos que regulan todas las etapas del ciclo de gestión docente (convocatoria, selección, vinculación, permanencia, evaluación, promoción, y desvinculación), en el marco de lo dispuesto por la Ley Universitaria. Estas normativas son públicas y accesibles para la comunidad universitaria, lo que asegura transparencia, meritocracia y desarrollo académico permanente.

Criterio 4.2

Los procesos de selección y vinculación del personal docente se llevan a cabo de manera transparente tomando en cuenta el análisis de información sobre su formación académica y experiencia profesional, para evaluar su adecuación con los perfiles de egreso definidos en los currículos de los programas de estudios.

Criterio 4.3

La universidad dispone de mecanismos, procedimientos e instrumentos institucionales para evaluar de manera periódica el desempeño docente en todos los programas de estudio. Esta evaluación permite verificar el dominio de competencias pedagógicas, disciplinares y digitales, garantizando la calidad del proceso de enseñanza–aprendizaje en todas las modalidades. El proceso considera criterios como el desempeño pedagógico, el cumplimiento de la normativa institucional y de los sílabos, e incluye como mínimo la autoevaluación del docente, la opinión de los estudiantes y la valoración de la dirección del programa o del departamento académico, informando oportunamente sus resultados, según corresponda. ID2, ID18

Criterio 4.4

Se cuenta con criterios y procedimientos institucionales para la asignación de la carga lectiva (en los programas de estudios) de las asignaturas generales, específicas y de especialidad, de acuerdo con la experiencia académica en el ejercicio profesional y en la investigación de los docentes, según corresponda. Los docentes deben cumplir con uno o varios de los siguientes requisitos relacionados con el programa en que se desempeña, la modalidad de estudios o con las asignaturas a su cargo:

- a) Formación de pregrado o posgrado.
- b) Experiencia profesional (laboral, ya sea como empleado o como profesional independiente).
- c) Experiencia en investigación, innovación y/o creación cultural y artística. ID11, ID12, ID13

Criterio 4.5

La universidad lleva a cabo y evalúa actividades institucionales de fortalecimiento de capacidades y desarrollo académico docente, orientadas al perfeccionamiento continuo y a la innovación pedagógica de los docentes. Dichas actividades se diseñan en función de los resultados de la evaluación del desempeño docente y de las necesidades identificadas en los programas de estudios, y se incorporan en los planes institucionales de capacitación. En los casos en que los programas se desarrollen en las modalidades semipresencial o a distancia, se realizan las capacitaciones necesarias para garantizar el dominio, por parte de los docentes, de las competencias informáticas y pedagógicas necesarias para su desempeño óptimo en esas modalidades. ID14, ID15

Criterio 4.6

La universidad promueve que, los docentes, independientemente de su régimen y modalidad de trabajo, accedan a experiencias académicas y a trabajos colaborativos en otras instituciones, que contribuyan a fortalecer sus capacidades. Estas experiencias pueden ser de docencia, investigación, extensión cultural, proyección social, RSU y/o educación continua, en instituciones nacionales o extranjeras, de manera presencial, semipresencial o a distancia/virtual.

Estándar 4. GESTIÓN DOCENTE

La universidad gestiona de manera integral a su plana docente para asegurar un cuerpo académico competente y suficiente que asegure la calidad del proceso formativo.

Criterio 4.7

La universidad planifica y asegura una dotación de docentes suficiente, estable y pertinente, con una proporción adecuada de docentes a tiempo completo, en función de su oferta académica, modalidades de enseñanza y número de estudiantes. ID11

Criterio 4.8

La universidad promueve el desarrollo del cuerpo docente mediante políticas y actividades de reconocimiento y estímulos al desempeño. Dichas acciones se diseñan e implementan considerando los resultados de la evaluación del desempeño y las prioridades institucionales.

Evidencias

EV28: Reglamento de personal docente o documento(s) que orienta(n) y norma(n) la gestión docente (convocatoria, selección, vinculación, permanencia, evaluación, promoción, y desvinculación). Publicación de los documentos en el portal institucional u otros medios oficiales. (Criterio 4.1)

EV29: Informe de análisis de los resultados de los procesos de selección y vinculación docente. (criterio 4.2)

EV30: Documentos que orientan y regulan la evaluación de desempeño docente (incluidos los instrumentos de evaluación); informe(s) y documentación sustentadora sobre los resultados de evaluación de desempeño docente de los dos (2) últimos años, así como evidencias de la comunicación oportuna de las evaluaciones y sus resultados a los docentes. (Criterio 4.3)

EV31: Informe(s) de análisis de la pertinencia de la formación académica y experiencia profesional de cada docente, con la naturaleza de la(s) asignatura(s) en la(s) que se desempeña. (Criterio 4.4)

EV32: Planes institucionales de capacitación y/o desarrollo docente o documentos equivalentes. (Criterio 4.5)

EV33: Informes y documentación sustentadora sobre los resultados de las actividades de capacitación docente realizadas durante los dos (2) últimos años, a nivel institucional. (Criterio 4.5)

EV34: Información sobre las experiencias académicas y trabajos colaborativos, a nivel institucional, en los que han participado los docentes. (Criterio 4.6)

EV35: Plan institucional de dotación docente e informes de seguimiento y evaluación de su cumplimiento que incluya las acciones de mejora implementadas para garantizar la dotación de docentes. Documentación que sustenta las decisiones de contratación u ordinarización del personal docente. (Criterio 4.7)

EV36: Documento(s) que norman los estímulos y reconocimientos al desempeño docente, e informes con documentación sustentadora sobre su implementación. (Criterio 4.8)

Estándar 5. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La universidad gestiona la investigación, innovación y producción científica y tecnológica asegurando su pertinencia, calidad, integridad y contribución al desarrollo académico, científico, tecnológico y social.

Criterio 5.1

La universidad implementa, evalúa y actualiza periódicamente, su política de investigación, desarrollo e innovación, asegurando su coherencia con la misión institucional, las necesidades del entorno local, regional y nacional, las prioridades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y las tendencias nacionales e internacionales en CTI.

Criterio 5.2

La universidad gestiona la I+D+i mediante un enfoque que integra la planificación institucional, la asignación de recursos, las líneas de investigación, responsabilidad social y la articulación con la docencia, el posgrado y las demandas de las partes interesadas. La universidad evalúa periódicamente los resultados de la I+D+i y utiliza la información para la mejora continua. ID33

Criterio 5.3

Se asegura la conducta responsable en investigación y la protección de la propiedad intelectual mediante políticas y lineamientos específicos, apoyándose en comités de ética o instancias especializadas e independientes que supervisan y evalúan la aplicación de estas políticas. La universidad promueve el cumplimiento de buenas prácticas en investigación.

Criterio 5.4

Se evalúa periódicamente la suficiencia, distribución y desempeño de los docentes que realizan investigación, considerando el crecimiento de la oferta académica, la producción científica, las líneas de investigación en las sedes o filiales. ID33, ID37

Criterio 5.5

La universidad implementa estrategias para promover la investigación: concursos internos, estímulos al mérito investigativo, fondos semilla, financiamiento externo, formación de capacidades, participación de estudiantes y docentes en proyectos de I+D+i, entre otros.

Criterio 5.6

Los proyectos de I+D+i se desarrollan conforme a las líneas de investigación institucionales, las mismas que responden a problemáticas relevantes del entorno, del desarrollo de la ciencia y de las disciplinas involucradas u otros criterios debidamente fundamentados.

Criterio 5.7

Se promueve la participación de estudiantes en proyectos de investigación, semilleros y prácticas investigativas, entre otros, así como el uso de la investigación para actualizar la enseñanza y fortalecer el aprendizaje. ID34

Criterio 5.8

La universidad evidencia su producción científica, tecnológica y de innovación, a través de la difusión de resultados en publicaciones indexadas, repositorios institucionales, eventos académicos y otros medios de comunicación científica y tecnológica. ID33, ID37

Criterio 5.9

Se evalúa la calidad, pertinencia, utilidad e impacto de la investigación y la innovación tomando en cuenta la generación de conocimiento, solución de problemas del entorno y aportes sociales, económicos, ambientales o tecnológicos.

Estándar 5. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La universidad gestiona la investigación, innovación y producción científica y tecnológica asegurando su pertinencia, calidad, integridad y contribución al desarrollo académico, científico, tecnológico y social.

Criterio 5.10

La universidad promueve el uso ético y estratégico de tecnologías emergentes —IA, ciencia de datos, automatización y digitalización avanzada— en el desarrollo de la investigación.

Evidencias

EV37: Política institucional de I+D+i vigente e informe sobre su implementación, así como documentos de actualización sustentados en evaluaciones periódicas. (Criterio 5.1)

EV38: Planes institucionales de I+D+i vigentes. (Criterio 5.2)

EV39: Informes de evaluación de resultados de la I+D+i que integren indicadores de producción científica, innovación, formación de investigadores, asignación y uso de recursos, contribución al entorno, a la ciencia y/o a las disciplinas involucradas, así como acciones de mejora implementadas a partir del análisis de resultados, según sea pertinente para los diferentes proyectos realizados (Criterio 5.2).

EV40: Documento(s) que establecen las políticas y lineamientos institucionales de conducta responsable e integridad en investigación, aplicables a todas las actividades de investigación. Así como documentos que regulan el funcionamiento de los comités o instancias especializadas. (Criterio 5.3)

EV41: Informes de evaluación del desempeño de los docentes que realizan investigación y de su contribución a los resultados de I+D+i. (Criterio 5.4)

EV42: Informes de evaluación del uso, suficiencia y actualización de la infraestructura científica y tecnológica y acciones de mejora implementadas a partir de los resultados obtenidos. (Criterio 5.4)

EV43: Informes sobre la ejecución de estrategias para promover la investigación. (Criterio 5.5)

EV44: Relación de proyectos de investigación aprobados y ejecutados durante los dos (2) últimos años anteriores a la presentación del informe de autoevaluación, que obran en el repositorio institucional. (Criterio 5.6)

EV45: Informes sobre la participación de estudiantes en proyectos de investigación, semilleros, prácticas investigativas y uso de resultados de investigación en la actualización de la enseñanza. (Criterio 5.7)

EV46: Informe y documentos de producción científica, tecnológica y de innovación. (Criterio 5.8)

EV47: Informes de evaluación de la investigación, que evidencien las mejoras implementadas en las políticas, normas y estrategias a partir del análisis de los resultados, en los casos que sean pertinentes. (Criterio 5.9)

EV48: Documento(s) que norman el uso ético de tecnologías emergentes en investigación e informes sobre su aplicación y la formación de competencias digitales. (Criterio 5.10)

Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se evalúa el impacto de las acciones de la universidad en las dimensiones académica, institucional, ambiental, de participación en el desarrollo social y de los servicios de extensión, y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones.

Criterio 6.1

Se promueve la responsabilidad social universitaria mediante la asignación de recursos conforme a lo establecido en la Ley Universitaria, considerando el porcentaje mínimo del 2% de su presupuesto como línea base. ID35

Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se evalúa el impacto de las acciones de la universidad en las dimensiones académica, institucional, ambiental, de participación en el desarrollo social y de los servicios de extensión, y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones.

Criterio 6.2

Los currículos de los programas de estudio se diseñan e implementan de tal manera, que aseguren un impacto positivo en el desarrollo personal, económico y social de los estudiantes y egresados; así como en la satisfacción de las demandas de los empleadores y otros partes interesadas que se considere pertinente incluir. Se evalúa el impacto de las actividades de formación profesional, los resultados sirven para orientar mejoras curriculares y formativas. ID19, ID21, ID24, ID25, ID26, ID27, ID28, ID29, ID30

Criterio 6.3

La universidad evalúa el impacto de la operación de su(s) campus sobre el medioambiente. Los resultados sirven para orientar acciones de mejora que aseguren un impacto positivo.

Criterio 6.4

La universidad evalúa la efectividad de las actividades académicas, de extensión y proyección social, en su relación con el entorno social, cultural y productivo. Los resultados sirven para mejorar su pertinencia y orientar acciones de mejora que aseguren un impacto positivo.

Criterio 6.5

La universidad difunde y comunica las actividades y los resultados de las acciones de responsabilidad social universitaria.

Evidencias

EV49: Informe de asignación presupuestal para la Responsabilidad Social Universitaria, de los últimos dos años. (Criterio 6.1)

EV50: Informe(s) de medición del impacto de las actividades de formación en los egresados en términos de su satisfacción/valoración con lo aprendido, su utilidad en el ámbito laboral y de su contribución a su desarrollo personal. (Criterio 6.2)

EV51: Informe(s) que incluye(n) la opinión de estudiantes, egresados, empleadores y/u otras partes interesadas respecto del impacto de la formación profesional en la universidad. (Criterio 6.2)

EV52: Informe(s) y documentación sustentadora sobre las acciones de mejoras implementadas en el proceso de formación en los dos (2) últimos años. (Criterio 6.2)

EV53: Informe(s) de medición del impacto del (los) campus, en sus miembros y el medio ambiente, en términos de la satisfacción/valoración de los estudiantes, docentes y personal administrativo con la infraestructura, áreas verdes, espacios de descanso, esparcimiento y huella ambiental. (Criterio 6.3)

EV54: Informe(s) y documentación sustentadora sobre las acciones de mejora implementadas en el campus universitario en los dos (2) últimos años. (Criterio 6.3)

EV55: Informe(s) de medición del impacto de las acciones de extensión y proyección social, en su relación con el entorno social, cultural y productivo. (Criterio 6.4)

EV56: Informe(s) y documentación sustentadora sobre las acciones de mejora implementadas en materia de extensión y proyección social en los dos (2) últimos años. (Criterio 6.4)

EV57: Informes sobre la difusión de resultados de las acciones de responsabilidad social universitaria. (Criterio 6.5)

<p>Estándar 7. RECURSOS INSTITUCIONALES.</p> <p>La universidad gestiona de manera eficiente y sostenible sus recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos y de información, asegurando su disponibilidad, calidad y funcionamiento adecuado para el cumplimiento de sus funciones misionales.</p>
<p>Criterio 7.1</p> <p>La universidad implementa lineamientos y procedimientos formales para la gestión de recursos financieros (asignación, ejecución, seguimiento, control y evaluación), alineados con su planificación institucional y la normativa vigente aplicable a universidades públicas o privadas. ID36</p>
<p>Criterio 7.2</p> <p>La gestión presupuestal se sustenta en la identificación de necesidades y la priorización del gasto, de acuerdo con los objetivos y actividades de los planes estratégicos y operativos, que asegure la sostenibilidad financiera y la continuidad del servicio educativo.</p>
<p>Criterio 7.3</p> <p>La universidad realiza el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal y analiza periódicamente sus resultados en relación con lo planificado, utilizando esta información para la toma de decisiones orientadas a la mejora de la gestión financiera institucional. ID36</p>
<p>Criterio 7.4</p> <p>La universidad cuenta con personal administrativo y de apoyo suficiente y calificado, con funciones claramente definidas, procesos de selección, capacitación y evaluación que garantizan la eficiencia de los servicios institucionales. ID7, ID17, ID20</p>
<p>Criterio 7.5</p> <p>La universidad gestiona de manera planificada su infraestructura (aulas, laboratorios, talleres y otros ambientes necesarios para las funciones misionales y de soporte), mediante lineamientos y procedimientos formales que incluyen indicadores de estado, uso, mantenimiento, seguridad y accesibilidad. Se evalúa periódicamente el estado operativo y pertinencia de la infraestructura, asegurando su alineación con las necesidades de los programas de estudios y las funciones misionales de la institución. Se consideran las necesidades de las personas con discapacidad en el diseño de la infraestructura. ID3, ID16</p>
<p>Criterio 7.6</p> <p>La universidad gestiona de manera planificada su equipamiento, mobiliario y recursos tecnológicos. Se dispone de infraestructura tecnológica funcional, estable y accesible para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje incluidas la modalidad semipresencial y a distancia, así como para las demás funciones misionales. ID3, ID16</p>
<p>Criterio 7.7</p> <p>Se dispone de recursos académicos de referencia físicos y virtuales (libros, revistas, bases de datos), que proporcionan un acervo actualizado y accesible. Se cuenta con mecanismos de evaluación del servicio.</p>
<p>Evidencias</p>
<p>EV58: Documento(s) que establecen lineamientos y procedimientos para la gestión de los recursos financieros. (Criterio 7.1)</p>
<p>EV59: Documentos que sustentan la identificación de necesidades y priorización del gasto en la formulación presupuestal. (Criterio 7.2)</p>
<p>EV60: Informes anuales de evaluación de la ejecución presupuestal en relación con lo planificado, así como documentos que evidencien el uso de los resultados de la evaluación en la toma de decisiones y ajustes presupuestales, correspondientes a los dos (2) últimos años. (Criterio 7.3)</p>

Estándar 7. RECURSOS INSTITUCIONALES.

La universidad gestiona de manera eficiente y sostenible sus recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos y de información, asegurando su disponibilidad, calidad y funcionamiento adecuado para el cumplimiento de sus funciones misionales.

EV61: Manual de organización y funciones (MOF) o documentos donde se describen las funciones del personal administrativo y de apoyo, así como documentos que norman su selección, capacitación y evaluación. (Criterio 7.4)

EV62: Planes de gestión, mantenimiento, renovación y/o adecuación de la infraestructura e informes de ejecución. (Criterio 7.5)

EV63: Informes de evaluación del estado, uso y pertinencia de la infraestructura y acciones de mejora implementadas a partir del análisis de resultados. (Criterio 7.5)

EV64: Planes de gestión, mantenimiento, renovación de equipos, mobiliario y recursos tecnológicos e informes de ejecución. (Criterio 7.6)

EV65: Informes de actualización de recursos académicos de referencia físicos y virtuales (libros, revistas, adquisición de bases de datos, suscripciones o recursos digitales), así como de informes uso y satisfacción del servicio. (Criterio 7.7)

Estándar 8. SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

La universidad gestiona los servicios de apoyo académico y de bienestar universitario, orientados a promover el desarrollo integral de los estudiantes y a contribuir al bienestar físico, psicológico y social de los miembros de la comunidad universitaria. Asimismo, garantiza condiciones de igualdad de oportunidades, accesibilidad y no discriminación.

Criterio 8.1

La universidad ofrece servicios de apoyo académico orientado al acompañamiento del estudiante durante su trayectoria formativa, que incluye el servicio de tutorías, psicopedagogía, asesoría, consejería, movilidad de estudiantes y nivelación de ingresantes.

Criterio 8.2

Se utilizan los resultados de la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, de manera permanente, para prevenir el bajo desempeño y la deserción, lo que permite asegurar una atención oportuna a través de los servicios de apoyo académico pertinentes.

Criterio 8.3

La universidad desarrolla y mantiene programas de bienestar universitario dirigido a estudiantes, docentes y personal no docente. Estos programas incluyen, entre otros, servicios orientados al cuidado de la salud física y mental y el servicio social. Asimismo, se desarrollan actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas. A su vez, se ofrece becas totales o parciales en el caso de las universidades privadas, y programas de ayuda a estudiantes en el caso de las universidades públicas.

Criterio 8.4

La universidad dispone de unidad(es) técnica(s) responsable(s) de planificar, ejecutar y evaluar:
i) los servicios de apoyo académico dirigidos a los estudiantes; y ii) los programas y actividades de bienestar universitario, asegurando su cobertura y pertinencia para estudiantes, docentes y personal no docente.
Estas unidades operan con recursos adecuados, personal especializado y procedimientos documentados, disponibles para toda la comunidad universitaria. ID6, ID22,

Criterio 8.5

Se garantiza la promoción y difusión de los programas de bienestar mediante estrategias comunicacionales accesibles a toda la comunidad. La información sobre requisitos, actividades, horarios y responsables se encuentra disponible en medios institucionales físicos y digitales, asegurando el acceso equitativo de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Estándar 8. SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

La universidad gestiona los servicios de apoyo académico y de bienestar universitario, orientados a promover el desarrollo integral de los estudiantes y a contribuir al bienestar físico, psicológico y social de los miembros de la comunidad universitaria. Asimismo, garantiza condiciones de igualdad de oportunidades, accesibilidad y no discriminación.

Criterio 8.6

Se evalúa periódicamente la calidad, cobertura y efectividad de los servicios de apoyo académico y de los programas de bienestar universitario, y se utilizan los resultados para la mejora continua. ID8, ID23

Criterio 8.7

La universidad, en el marco legal vigente, aplica políticas y protocolos para la prevención, atención y seguimiento de situaciones de acoso, discriminación y violencia, y garantiza entornos seguros que favorecen la convivencia respetuosa.

Criterio 8.8

La universidad garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación en todos sus procesos académicos y laborales. Implementa programas de inclusión, accesibilidad y apoyo a personas con discapacidad, así como políticas de igualdad de oportunidades y diversidad cultural que aseguren la participación equitativa de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Evidencias

EV66: Informe(s) y documentación sobre las actividades de los servicios de apoyo académico. (Criterio 8.1)

EV67: Informe(s) y documentación sobre intervenciones derivadas de los mecanismos de evaluación permanente rendimiento académico de los estudiantes. (Criterio 8.2)

EV68: Informe(s) y documentación sobre los resultados los programas de bienestar universitario. (Criterio 8.3)

EV69: Informe(s) y documentación sobre la oferta de becas o programas de ayuda a estudiantes. (Criterio 8.3)

EV70: Documentos que describen la organización y/o funciones de las unidades responsables de los servicios de apoyo y bienestar universitario. (Criterio 8.4)

EV71: Reportes sobre asignación y ejecución presupuestal de las unidades responsables de los servicios de apoyo y bienestar. (Criterio 8.4)

EV72: Informe que detalle la formación académica y experiencia profesional del personal a cargo de los servicios de apoyo y bienestar universitario. (Criterio 8.4)

EV73: Documentos y medios de verificación que evidencien la promoción y difusión de los programas y servicios de bienestar. (Criterio 8.5)

EV74: Informe(s) y documentación sobre la evaluación periódica de los servicios de apoyo académico y de los programas de bienestar universitario y acciones o planes de mejora implementados a partir del análisis de resultados. (Criterio 8.6)

EV75: Políticas y protocolos para la prevención, atención y seguimiento de situaciones de acoso, discriminación y violencia, así como documentación que respalda su aplicación. (Criterio 8.7)

EV76: Informe(s) y documentación sustentadora sobre la ejecución de programas dirigidos a personas con discapacidad, incluidos ajustes razonables en entornos físicos y digitales. (Criterio 8.8)

EV77: Políticas sobre igualdad de oportunidades y diversidad cultural, así como documentación que respalda su aplicación. (Criterio 8.8)

Estándar 9. GESTIÓN DE LA CALIDAD

La universidad gestiona la calidad de sus procesos misionales y de apoyo a través de un sistema de gestión de calidad (SGC) formalmente establecido, que integra políticas, manual, estructuras, procedimientos y mecanismos de evaluación orientados a la autorregulación, la mejora continua y la rendición de cuentas. El SGC se diseña y aplica, con las adecuaciones que se consideren pertinentes, sin alterar la política y los objetivos de calidad, a nivel de filiales, facultades o programas de estudio, según se considere conveniente en este último caso.

Criterio 9.1

La universidad cuenta con una política institucional de calidad aprobada, difundida y vigente, que orienta la planificación, ejecución y evaluación de sus procesos. Los documentos del SGC están formalmente elaborados, implementados o certificados, en correspondencia con los principios y objetivos establecidos en dicha política.

Criterio 9.2

El alcance del SGC comprende todos los procesos estratégicos, misionales —formación profesional, investigación, extensión cultural, proyección social y educación continua— y de apoyo de la universidad, así como los procedimientos administrativos que los sustentan.

En el caso de existir filiales, cada una desarrolla su SGC, en concordancia con el SGC institucional. En el mismo sentido, se realiza en las facultades o programas de estudio, según se considere conveniente.

El SGC se encuentra documentado, con procedimientos, responsables y mecanismos de seguimiento y evaluación claramente establecidos.

Criterio 9.3

La documentación del SGC se encuentra bajo la custodia y actualización permanente de la unidad técnica responsable. Esta gestión documental garantiza la trazabilidad y uso efectivo de la información en los procesos institucionales.

Criterio 9.4

El SGC se revisa periódicamente, con base en evidencias y resultados de desempeño institucional. La unidad técnica de calidad o la que haga sus veces es responsable de estas revisiones, mantiene un registro histórico de los cambios efectuados y asegura, que las modificaciones respondan a necesidades de mejora y a la evolución del contexto universitario. ID31, ID32

Criterio 9.5

Se evalúan sistemáticamente los resultados de los procesos del SGC, se identifican oportunidades de mejora y se implementan acciones orientadas al fortalecimiento del sistema.

Evidencias

EV78: Política institucional de calidad, manual de calidad y documentos que describen el diseño e implementación del SGC (o el proceso de implementación). (Criterio 9.1).

EV79: Documentos y medios de verificación que muestren la difusión de la política institucional de calidad. (Criterio 9.1)

EV80: Información sobre los procesos incluidos en el SGC institucional y de las filiales (de existir), de acuerdo con el criterio 9.2. (Criterio 9.2)

EV81: Documentos que describan los procedimientos, responsables y mecanismos de seguimiento y evaluación del SGC. (Criterio 9.2)

EV82: Documentos que establecen las funciones y responsabilidades de la unidad técnica responsable del SGC (MOF, ROF, otros). (Criterio 9.3)

EV83: Registro histórico de cambios al SGC (en caso de haber sido implementado, en caso contrario, no aplica). (Criterio 9.4)

EV84: Informe(s) y documentación sobre la evaluación del SGC y acciones de mejora propuestas e implementadas a partir de los resultados obtenidos (en caso de haber sido implementado, en caso contrario, no aplica). (Criterio 9.5)

8. INDICADORES

- ID1: Porcentaje de estudiantes satisfechos con el currículo.
- ID2: Porcentaje de estudiantes satisfechos con el desempeño docente.
- ID3: Porcentaje de estudiantes satisfechos con los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- ID4: Porcentaje de estudiantes satisfechos con la evaluación del aprendizaje.
- ID5: Porcentaje de estudiantes satisfechos con las actividades de asesoría y/o tutoría para la obtención de los títulos profesionales y grados académicos.
- ID6: Porcentaje de estudiantes satisfechos con los programas de bienestar y actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas.
- ID7: Porcentaje de estudiantes satisfechos con los procedimientos de los servicios administrativos.
- ID8: Porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios de apoyo académico para la mejora del desempeño académico de los estudiantes.
- ID9: Porcentaje de cumplimiento de los sílabos.
- ID10: Porcentaje de docentes satisfechos con el currículo.
- ID11: Porcentaje de docentes a tiempo completo.
- ID12: Porcentaje de docentes con el grado académico de doctor.
- ID13: Porcentaje de docentes calificados en el Renacyt.
- ID14: Porcentaje de docentes que han recibido formación, capacitación o especialización en docencia e investigación, en los últimos dos años.
- ID15: Porcentaje de docentes satisfechos con las actividades de fortalecimiento de capacidades y las posibilidades de desarrollo académico.
- ID16: Porcentaje de docentes satisfechos con los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- ID17: Porcentaje de docentes satisfechos con los procedimientos de los servicios administrativos.
- ID18: Porcentaje de docentes con desempeño satisfactorio, en opinión de los estudiantes.
- ID19: Porcentaje de egresados satisfechos con la calidad y utilidad de la formación recibida, para su empleabilidad.
- ID20: Porcentaje de egresados satisfechos con los procedimientos de los servicios administrativos.
- ID21: Porcentaje de egresados de pregrado y posgrado satisfechos con la calidad de la enseñanza.
- ID22: Porcentaje de egresados satisfechos con los programas de bienestar y actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas.
- ID23: Porcentaje de egresados satisfechos con los servicios de apoyo al estudiante.
- ID24: Porcentaje de egresados trabajando en su profesión en el primer año de egreso.
- ID25: Porcentaje de egresados por promoción al concluir el último semestre, según plan de estudios (promedio de las últimas dos promociones).
- ID26: Tiempo promedio entre egreso y titulación (pregrado).
- ID27: Tiempo promedio entre egreso y primer empleo en el campo profesional (pregrado).
- ID28: Porcentaje de egresados de pregrado que laboran en su campo profesional.
- ID29: Porcentaje de egresados que han alcanzado el título profesional al concluir el primer año de egreso (pregrado).
- ID30: Porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados.
- ID31: Cantidad de programas de estudios con acreditaciones vigentes.
- ID32: Porcentaje de programas de estudios con acreditaciones vigentes.
- ID33: Porcentaje de docentes con artículos publicados en revistas indexadas en los últimos cinco años.
- ID34: Porcentaje de proyectos de investigación con participación estudiantil.
- ID35: Porcentaje de ejecución presupuestal en Responsabilidad Social Universitaria.
- ID36: Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional planificado.
- ID37: Cantidad de citas por docente

NOMBRE	ID1. Porcentaje de estudiantes satisfechos con el currículo
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA
CRITERIO	Criterio 3.6, 3.8
OBJETIVO	Medir el porcentaje de estudiantes de la institución satisfechos con el currículo.
VALOR REFERENCIAL	ID1 ≥ 60%
INTERPRETACIÓN	Un ID1 igual o mayor al 60% evidencia que el currículo resulta satisfactorio para los estudiantes de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a estudiantes.
VARIABLES	ESC: Número de estudiantes de la institución satisfechos con el currículo. ER: Número total de estudiantes de la institución que respondieron la consulta.
CÁLCULO	$\left(\frac{ESC}{ER}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	La consulta considera a estudiantes de la institución, cursando los dos últimos ciclos de su formación al momento de la consulta. Los estudiantes encuestados deben representar, por lo menos, el 50% de los matriculados a nivel institucional.

NOMBRE	ID2. Porcentaje de estudiantes satisfechos con el desempeño docente
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA Estándar 4. GESTIÓN DOCENTE
CRITERIO	Criterio 4.3 Criterio 3.6
OBJETIVO	Medir el porcentaje de estudiantes de la institución satisfechos con el desempeño pedagógico de los docentes.
VALOR REFERENCIAL	ID2 ≥ 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID2 igual o mayor a 70% evidencia que el desempeño docente resulta satisfactorio para los estudiantes de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a estudiantes.
VARIABLES	ESDD: Número de estudiantes de la institución satisfechos con el desempeño pedagógico de los docentes. ER: Número total de estudiantes de la institución que respondieron la consulta.
CÁLCULO	$\left(\frac{ESDD}{ER}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	Los estudiantes encuestados deben representar, por lo menos, el 50% de los matriculados a nivel institucional.

NOMBRE	ID3. Porcentaje de estudiantes satisfechos con los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de enseñanza- aprendizaje
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA Estándar 7. RECURSOS INSTITUCIONALES
CRITERIO	Criterio 3.6 Criterio 7.5, 7.6
OBJETIVO	Medir el porcentaje de estudiantes de la institución, satisfechos con los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje.
VALOR REFERENCIAL	ID3 ≥ 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID3 igual o mayor a 70% evidencia que los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje resultan satisfactorios para los estudiantes a nivel institucional.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a estudiantes.
VARIABLES	ESREA: Número de estudiantes de la institución satisfechos con los recursos requeridos para el desarrollo de actividades de enseñanza-aprendizaje. ER: Número total de estudiantes de la institución que respondieron la consulta.
CÁLCULO	$\left(\frac{ESREA}{ER}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	Debe preguntarse por cada uno de los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje que incluyen: i) la infraestructura de aulas, laboratorios, talleres y otros ambientes; ii) el equipamiento y mobiliario respectivo; iii) tecnologías de información y comunicación; y iv) recursos académicos de referencia físicos y virtuales (libros, revistas, bases de datos). Los estudiantes encuestados deben representar, por lo menos, el 50% de los matriculados a nivel institucional.

NOMBRE	ID4. Porcentaje de estudiantes satisfechos con la evaluación del aprendizaje
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA
CRITERIO	Criterio 3.6, 3.7, 3.8
OBJETIVO	Medir el porcentaje de estudiantes de la institución satisfechos con la evaluación del aprendizaje.
VALOR REFERENCIAL	ID4 ≥ 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID4 igual o mayor a 70% evidencia que la evaluación del aprendizaje resulta satisfactoria para los estudiantes de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a estudiantes.
VARIABLES	ESEA: Número de estudiantes de la institución satisfechos con la evaluación del aprendizaje. ER: Número total de estudiantes de la institución que respondieron la consulta.
CÁLCULO	$\left(\frac{ESEA}{ER}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Semestral
NOTAS	Los estudiantes encuestados deben representar, por lo menos, el 50% de los matriculados a nivel institucional.

NOMBRE	ID5. Porcentaje de estudiantes satisfechos con las actividades de asesoría y/o tutoría para la obtención de los títulos profesionales y grados académicos
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA
CRITERIO	Criterio 3.6, 3.10
OBJETIVO	Medir la satisfacción de los estudiantes de la institución respecto de las actividades de asesoría y/o tutoría para la elaboración de tesis, trabajos de suficiencia profesional u otras modalidades de titulación y graduación.
VALOR REFERENCIAL	ID5 ≥ 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID5 igual o mayor a 70% evidencia que las actividades de asesoría y/o tutoría resultan satisfactorias para los estudiantes de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a estudiantes.
VARIABLES	ESAT: Número de estudiantes de la institución satisfechos con las actividades de asesoría y/o tutoría en las que han participado. ER: Número total de estudiantes de la institución que respondieron la consulta.
CÁLCULO	$\left(\frac{ESAT}{ER}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	La consulta considera a estudiantes de la institución que cursan los dos últimos ciclos de su formación al momento de la consulta. Los estudiantes encuestados deben representar, por lo menos, el 50% de los matriculados a nivel institucional.

NOMBRE	ID6. Porcentaje de estudiantes satisfechos con los programas de bienestar y actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 8. SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
CRITERIO	Criterio 8.4
OBJETIVO	Medir el porcentaje de estudiantes de la institución satisfechos con cada programa de bienestar y con cada actividad recreativa, cultural, artística o deportiva.
VALOR REFERENCIAL	ID6 ≥ 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID6 igual o mayor a 70% evidencia que los programas de bienestar y actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas resultan satisfactorios para los estudiantes de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a estudiantes.
VARIABLES	ESB: Número de estudiantes de la institución satisfechos con los programas de bienestar y actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas. ER: Número total de estudiantes de la institución respondieron la consulta.
CÁLCULO	$\left(\frac{ESB}{ER}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Semestral
NOTAS	Los estudiantes encuestados deben representar, por lo menos, el 50 % de los matriculados a nivel institucional. Los resultados se presentan de manera individual para cada programa de bienestar, actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas brindadas a los estudiantes.

NOMBRE	ID7. Porcentaje de estudiantes satisfechos con los procedimientos de los servicios administrativos
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 7. RECURSOS INSTITUCIONALES
CRITERIO	Criterio 7.4
OBJETIVO	Medir el porcentaje de estudiantes de la institución satisfechos con los procedimientos de los servicios administrativos: matrícula, convalidaciones, constancias académicas, etc.
VALOR REFERENCIAL	ID7 ≥ 60%
INTERPRETACIÓN	Un ID7 igual o mayor a 60% evidencia que los procedimientos de los servicios administrativos resultan satisfactorios para los estudiantes de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a estudiantes.
VARIABLES	ESPA: Número de estudiantes de la institución satisfechos con los procedimientos de los servicios administrativos. ER: Número total de estudiantes de la institución que respondieron la consulta.
CÁLCULO	$\left(\frac{ESPA}{ER}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	Los procedimientos de los servicios administrativos están referidos a: matrícula, convalidaciones, constancias académicas, etc. Los estudiantes encuestados deben representar, por lo menos, el 50% de los matriculados a nivel institucional.

NOMBRE	ID8. Porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios de apoyo académico para la mejora del desempeño académico de los estudiantes
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA Estándar 8. SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
CRITERIO	Criterio 3.6 Criterio 8.6
OBJETIVO	Medir la satisfacción de los estudiantes de la institución respecto de los servicios de apoyo académico (tutoría, psicopedagogía, asesoría, consejería y otros ofrecidos por la institución) en los que participaron.
VALOR REFERENCIAL	ID8 ≥ 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID8 igual o mayor a 70% evidencia que los servicios de apoyo académico resultan satisfactorios para los estudiantes de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a estudiantes.
VARIABLES	ESSAA: Número de estudiantes de la institución satisfechos con los servicios de apoyo académico (tutoría, psicopedagogía, asesoría, consejería y otros ofrecidos por la institución) en los que participaron. ESAAR: Número total de estudiantes de la institución que participaron de los servicios de apoyo académico (tutoría, psicopedagogía, asesoría, consejería y otros ofrecidos por la institución) y que respondieron la consulta.
CÁLCULO	$\left(\frac{ESSAA}{ESAAR}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Semestral

NOTAS	<p>La consulta considera a los estudiantes de la institución que participan en los servicios de apoyo académico al momento de su aplicación.</p> <p>Los estudiantes encuestados deben representar, como mínimo, el 50 % de los estudiantes matriculados a nivel institucional que hayan hecho uso de los servicios de apoyo académico.</p> <p>Los resultados son individuales para cada uno de los servicios de apoyo académico brindados a los estudiantes.</p>
-------	--

NOMBRE	ID9. Porcentaje de cumplimiento de los sílabos
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA
CRITERIO	Criterio 3.6
OBJETIVO	Medir el porcentaje de cumplimiento de los sílabos a nivel institucional.
VALOR REFERENCIAL	ID9 ≥ 90%
INTERPRETACIÓN	Un ID9 igual o mayor al 90 % evidencia una adecuada planificación y el desarrollo del sílabo durante el período académico.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de ejecución de actividades programadas en los sílabos.
VARIABLES	TSCI: Número total de sílabos con actividades ejecutadas al 100% a nivel institucional. TSDI: Número total de sílabos de cursos desarrollados en el periodo académico a nivel institucional.
CÁLCULO	$\left(\frac{TSCI}{TSDI}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Semestral
NOTAS	Las actividades programadas en los sílabos corresponden a las de enseñanza-aprendizaje y las de evaluación del aprendizaje.

NOMBRE	ID10. Porcentaje de docentes satisfechos con el currículo
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA
CRITERIO	Criterio 3.6
OBJETIVO	Medir el porcentaje de docentes de la institución satisfechos con el currículo.
VALOR REFERENCIAL	ID10 ≥ 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID10 igual o mayor a 70% evidencia que el currículo resulta satisfactorio para los docentes de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a docentes.
VARIABLES	DSC: Número de docentes de la institución satisfechos con el currículo. DR: Número total de docentes de la institución que respondieron la consulta.
CÁLCULO	$\left(\frac{DSC}{DR}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	La consulta considera a docentes con carga lectiva en la institución durante el semestre de cálculo del indicador. Los docentes encuestados deben representar, por lo menos, el 50% del total a nivel institucional.

NOMBRE	ID11. Porcentaje de docentes a tiempo completo
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 4. GESTIÓN DOCENTE
CRITERIO	Criterio 4.4, 4.7
OBJETIVO	Medir el porcentaje de docentes a tiempo completo con carga lectiva.
VALOR REFERENCIAL	ID11 ≥ 25%
INTERPRETACIÓN	Un ID11 igual o mayor a 25% evidencia que la institución cuenta con un número adecuado de docentes a tiempo completo.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de docentes con carga lectiva.
VARIABLES	DTC: Número de docentes a tiempo completo de la institución. TDC: Número total de docentes de la institución con carga lectiva.
CÁLCULO	$\left(\frac{DTC}{TDC}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Semestral
NOTAS	La información a evaluar considera los registros de docentes con carga lectiva en el programa de estudios durante el semestre de cálculo del indicador.

NOMBRE	ID12. Porcentaje de docentes con el grado académico de doctor
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 4. GESTIÓN DOCENTE
CRITERIO	Criterio 4.4
OBJETIVO	Medir el porcentaje de docentes de la institución que cuentan con el grado académico de doctor.
VALOR REFERENCIAL	ID12 ≥ 20%
INTERPRETACIÓN	Un ID12 igual o mayor a 20% evidencia que la institución cuenta con un número adecuado de docentes con grado académico de doctor.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de docentes que desarrollan labores de formación en la institución.
VARIABLES	DGD: Número de docentes con grado académico de doctor que desarrollan labores de formación en la institución. TD: Total de docentes que desarrollan labores de formación en la institución.
CÁLCULO	$\left(\frac{DGD}{TD}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Semestral
NOTAS	Se consideran únicamente docentes de la institución con carga lectiva durante el semestre de cálculo del indicador. El grado de doctor debe estar registrado en SUNEDU o ser reconocido oficialmente si fue obtenido en el extranjero.

NOMBRE	ID13. Porcentaje de docentes calificados en el Renacyt
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 4. GESTIÓN DOCENTE Estándar 5. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CRITERIO	Criterio 4.4 Criterio 5.4, 5.8
OBJETIVO	Medir el porcentaje de docentes de la institución que cuentan con calificación Renacyt.

NOMBRE	ID13. Porcentaje de docentes calificados en el Renacyt
VALOR REFERENCIAL	ID13 ≥ 20%
INTERPRETACIÓN	Un ID13 igual o mayor a 20% evidencia que la institución cuenta con un número adecuado de docentes con calificación Renacyt.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de docentes que desarrollan labores de formación en la institución.
VARIABLES	DR: Número de docentes de la institución con registro activo en Renacyt. TD: Total de docentes que desarrollan labores de formación en la institución.
CÁLCULO	$\left(\frac{DR}{TD}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Semestral
NOTAS	Se consideran únicamente: <ul style="list-style-type: none"> • Docentes de la institución con carga lectiva durante el semestre de cálculo del indicador • Docentes que figuren con condición “de activo” en el Renacyt al momento del cálculo.

NOMBRE	ID14. Porcentaje de docentes que han recibido formación, capacitación o especialización en docencia o investigación, en los últimos dos años
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 4. GESTIÓN DOCENTE Estándar 5. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CRITERIO	Criterio 4.5 Criterio 5.4, 5.8
OBJETIVO	Medir el porcentaje de docentes de la institución que han recibido formación, capacitación o especialización en docencia o investigación (incluye didáctica, evaluación del aprendizaje, competencias digitales* e investigación) en los dos (02) últimos años.
VALOR REFERENCIAL	ID14 ≥ 50%
INTERPRETACIÓN	Un ID14 igual o mayor a 50% evidencia que la institución cuenta con un número adecuado de docentes que han recibido formación, capacitación o especialización en docencia o investigación, en los últimos dos años.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de docentes que han recibido formación, capacitación o especialización en docencia o investigación.
VARIABLES	DFCEDI: Número de docentes de la institución que han recibido formación, capacitación o especialización en docencia o investigación en los últimos dos (02) años. TD: Total de docentes de la institución con carga lectiva.
CÁLCULO	$\left(\frac{DFCEDI}{TD}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	La información a evaluar considera los registros de los docentes con carga lectiva en la institución durante el semestre de cálculo del indicador. Se considera el número de docentes capacitados, independientemente del número de capacitaciones recibidas en el periodo evaluado. * Las competencias digitales incluyen el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías digitales para alcanzar objetivos específicos en el ámbito educativo y saber para qué usarlas y cómo integrarlas pedagógicamente para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

NOMBRE	ID15. Porcentaje de docentes satisfechos con las actividades de fortalecimiento de capacidades y desarrollo académico
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 4. GESTIÓN DOCENTE
CRITERIO	Criterio 4.5
OBJETIVO	Medir el porcentaje de docentes de la institución, satisfechos con las actividades de fortalecimiento de capacidades y las posibilidades de desarrollo académico.
VALOR REFERENCIAL	ID15 ≥ 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID15 igual o mayor a 70% evidencia que las actividades de fortalecimiento de capacidades y desarrollo académico resultan satisfactorias para los docentes de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a docentes.
VARIABLES	DSFC DAR: Número de docentes de la institución satisfechos con las actividades de fortalecimiento de capacidades y desarrollo académico. NTR: Número total de docentes de la institución que respondieron la consulta.
CÁLCULO	$\left(\frac{DSFC DAR}{NTR}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Semestral
NOTAS	La consulta considera a docentes con carga lectiva en la institución durante el semestre de cálculo del indicador. Los docentes encuestados deben representar, por lo menos, el 50% del total a nivel institucional.

NOMBRE	ID16. Porcentaje de docentes satisfechos con los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 7. RECURSOS INSTITUCIONALES
CRITERIO	Criterio 7.5, 7.6
OBJETIVO	Medir el porcentaje de docentes de la institución satisfechos con los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje.
VALOR REFERENCIAL	ID16 ≥ 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID16 igual o mayor a 70% evidencia que los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje resultan satisfactorios para los docentes de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a docentes.
VARIABLES	DSR: Número de docentes de la institución satisfechos con los recursos requeridos para el desarrollo de actividades de enseñanza aprendizaje. DR: Número total de docentes de la institución que respondieron la consulta.
CÁLCULO	$\left(\frac{DSR}{DR}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	Los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje incluyen: i) la infraestructura de aulas, laboratorios, talleres y otros ambientes; ii) el equipamiento y mobiliario respectivo; iii) tecnologías de información y comunicación; y iv) recursos académicos de referencia físicos y virtuales (libros, revistas, bases de datos).

NOMBRE	ID16. Porcentaje de docentes satisfechos con los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje
	La consulta considera a docentes de la institución con carga lectiva durante el semestre de cálculo del indicador. Los docentes encuestados deben representar, por lo menos, el 50% del total a nivel institucional.

NOMBRE	ID17. Porcentaje de docentes satisfechos con los procedimientos de los servicios administrativos
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 7. RECURSOS INSTITUCIONALES
CRITERIO	Criterio 7.4
OBJETIVO	Medir el porcentaje de docentes del programa de estudios satisfechos con los procedimientos de los servicios administrativos están referidos a: emisión de licencias, certificados, o constancias; registro de actas/notas y otros que sean Pertinentes.
VALOR REFERENCIAL	ID17 ≥ 75%
INTERPRETACIÓN	Un ID17 igual o mayor a 75% evidencia que los procedimientos de los servicios administrativos resultan satisfactorios para los docentes de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Encuesta de satisfacción aplicada a docentes con carga lectiva.
VARIABLES	DSPA: Número de docentes de la institución satisfechos con los procedimientos de los servicios administrativos. DR: Número total de docentes de la institución que respondieron la consulta.
CÁLCULO	$\left(\frac{DSPA}{DR}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Semestral
NOTAS	Los procedimientos de los servicios administrativos están referidos a: emisión de licencias, certificados, o constancias; registro de actas/notas y otros que sean pertinentes. La consulta considera a docentes con carga lectiva del programa de estudios durante el semestre de cálculo del indicador. Los docentes encuestados deben representar, por lo menos, el 50% del total a nivel institucional.

NOMBRE	ID18. Porcentaje de docentes con desempeño satisfactorio, en opinión de los estudiantes
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA Estándar 4. GESTIÓN DOCENTE
CRITERIO	Criterio 3.6 Criterio 4.3
OBJETIVO	Medir el porcentaje de docentes con desempeño satisfactorio en opinión de los estudiantes.
VALOR REFERENCIAL	ID18 ≥ 75%
INTERPRETACIÓN	Un ID18 igual o mayor a 75% evidencia que los estudiantes están satisfechos con la enseñanza de los docentes.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de docentes de la institución. Registros de resultados de evaluación de desempeño docente.

NOMBRE	ID18. Porcentaje de docentes con desempeño satisfactorio, en opinión de los estudiantes
VARIABLES	DDS: Número de docentes de la institución con desempeño satisfactorio en opinión de los estudiantes. TDE: Total de docentes de la institución evaluados por los estudiantes.
CÁLCULO	$\left(\frac{DDS}{TDE}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Semestral
NOTAS	La consulta considera a docentes con carga lectiva en la institución durante el semestre de cálculo del indicador.

NOMBRE	ID19. Porcentaje de egresados satisfechos con la calidad y utilidad de la formación recibida, para su empleabilidad
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
CRITERIO	Criterio 3.13 Criterio 6.2
OBJETIVO	Medir el porcentaje de egresados satisfechos con la calidad y utilidad de la formación recibida, para su empleabilidad.
VALOR REFERENCIAL	ID19 \geq 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID19 igual o mayor a 70% evidencia que la calidad y utilidad de la formación recibida, para la empleabilidad, resultan satisfactorias para los egresados de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a egresados.
VARIABLES	NSR: Número de egresados de la institución satisfechos con la calidad y utilidad de la formación recibida. TEE: Número total de egresados encuestados de la institución.
CÁLCULO	$\left(\frac{NSR}{TEE}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	La consulta considera a egresados de la institución de los últimos dos (02) años Para este indicador la institución determina la muestra y el tratamiento estadístico pertinente.

NOMBRE	ID20. Porcentaje de egresados satisfechos con los procedimientos de los servicios administrativos
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Estándar 7. RECURSOS INSTITUCIONALES
CRITERIO	Criterio 6.1 Criterio 7.4
OBJETIVO	Medir el porcentaje de egresados de la institución satisfechos con los procedimientos de los servicios administrativos que están referidos a: emisión de licencias, certificados, o constancias; promoción; registro de actas/notas y otros que sean pertinentes.
VALOR REFERENCIAL	ID20 \geq 70%

NOMBRE	ID20. Porcentaje de egresados satisfechos con los procedimientos de los servicios administrativos
INTERPRETACIÓN	Un ID20 igual o mayor a 70% evidencia que los procedimientos de los servicios administrativos resultan satisfactorios para los egresados de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a egresados.
VARIABLES	EISPA: Número de egresados de la institución satisfechos con los procedimientos de los servicios administrativos. TEE: Número total de egresados de la institución encuestados.
CÁLCULO	$\left(\frac{EISPA}{TEE}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	Los procedimientos de los servicios administrativos están referidos a: emisión de certificados, o constancias y otros que sean pertinentes. La consulta considera a egresados de la institución de los últimos dos (02) años. Para este indicador la institución determina la muestra y el tratamiento estadístico pertinente.

NOMBRE	ID21. Porcentaje de egresados de pregrado y posgrado satisfechos con la calidad de la enseñanza
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
CRITERIO	Criterio 3.13 Criterio 6.2
OBJETIVO	Medir el porcentaje de egresados de pregrado y posgrado de la institución satisfechos con la calidad de la enseñanza.
VALOR REFERENCIAL	ID21 \geq 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID21 igual o mayor a 70% evidencia que la calidad de la enseñanza resulta satisfactoria para los egresados de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a egresados.
VARIABLES	ESCE: Número de egresados que, a nivel institucional, están satisfechos con la calidad de la enseñanza. TEE: Número total de egresados de la institución encuestados.
CÁLCULO	$\left(\frac{ESCE}{TEE}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	La encuesta se aplica a egresados de pregrado y posgrado de los últimos dos (02) años. Para este indicador la institución determina la muestra y el tratamiento estadístico pertinente.

NOMBRE	ID22. Porcentaje de egresados satisfechos con los programas de bienestar y actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Estándar 8. SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
CRITERIO	Criterio 6.1 Criterio 8.4

NOMBRE	ID22. Porcentaje de egresados satisfechos con los programas de bienestar y actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas
OBJETIVO	Medir el porcentaje de egresados de la institución satisfechos con los programas de bienestar y actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas.
VALOR REFERENCIAL	ID22 ≥ 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID22 igual o mayor a 70% evidencia que los programas de bienestar y actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas resultan satisfactorios para los egresados de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a egresados.
VARIABLES	ESB: Número de egresados de la institución satisfechos con los programas de bienestar y actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas. TEE: Número total de egresados de la institución encuestados.
CÁLCULO	$\left(\frac{ESB}{TEE}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	Realizar el cálculo del indicador por cada uno de los programas de bienestar y actividades ofrecidos. La consulta considera a egresados de la institución de los últimos dos (02) años. Para este indicador la institución determina la muestra y el tratamiento estadístico pertinente.

NOMBRE	ID23. Porcentaje de egresados satisfechos con los servicios de apoyo al estudiante
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Estándar 8. SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
CRITERIO	Criterio 6.1 Criterio 8.6
OBJETIVO	Medir el nivel de satisfacción de los egresados de la institución con los servicios de apoyo académico (tutoría, psicopedagogía, asesoría, consejería y otros ofrecidos por la institución) recibidos durante su formación.
VALOR REFERENCIAL	ID23 ≥ 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID23 igual o mayor a 70% evidencia que los servicios de apoyo académico resultan satisfactorios para los egresados de la institución.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a egresados.
VARIABLES	ESSAA: Número de egresados de la institución satisfechos con los servicios de apoyo académico (tutoría, psicopedagogía, asesoría, consejería y otros ofrecidos por la institución) recibidos durante su formación. TEE: Número total de egresados de la institución encuestados.
CÁLCULO	$\left(\frac{ESSAA}{TEE}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	Realizar el cálculo del indicador por cada uno de los servicios de apoyo ofrecidos. La consulta considera a egresados de la institución de los últimos dos (02) años. Para este indicador la institución determina la muestra y el tratamiento estadístico pertinente.

NOMBRE	ID24. Porcentaje de egresados trabajando en su profesión en el primer año de egreso
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
CRITERIO	Criterio 6.2
OBJETIVO	Evaluar la rapidez y pertinencia de la inserción laboral de los graduados de pregrado en su campo de estudio durante los primeros 12 meses tras el egreso.
VALOR REFERENCIAL	ID24 ≥ 50%
INTERPRETACIÓN	Un ID24 igual o mayor a 50% evidencia que la tasa de inserción laboral temprana en el campo profesional es adecuada, demostrando que las competencias adquiridas permiten una colocación rápida y pertinente en el mercado de trabajo.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Encuestas de seguimiento a egresados (aplicadas al año del egreso), convenios con empresas, bolsa de trabajo institucional y registros de SUNAT/ESSALUD.
VARIABLES	ETP: Número de egresados de la institución que trabajan en su profesión antes de cumplir un año desde el egreso. TEE: Número total de egresados de la institución encuestados.
CÁLCULO	$\left(\frac{ETP}{TEE}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	El registro del primer empleo en el campo profesional corresponde a partir de la fecha de egreso (o graduación oficial) hasta la fecha de inicio de su primer empleo o autoempleo. El registro de la información considera a todos los egresados de la institución, por lo menos de los últimos tres (03) años.

NOMBRE	ID25. Porcentaje de egresados por promoción al concluir el último semestre, según plan de estudios (promedio de las últimas dos promociones).
TIPO DE DATO	Porcentaje promedio ponderado
ESTÁNDAR	ESTÁNDAR 3. GESTIÓN ACADÉMICA Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
CRITERIO	Criterio 3.13 Criterio 6.2
OBJETIVO	Determinar la eficiencia del proceso de formación académica midiendo la proporción de estudiantes que culminan su plan de estudios en el tiempo reglamentario.
VALOR REFERENCIAL	ID25 ≥ 60%
INTERPRETACIÓN	Un ID25 igual o mayor a 60% evidencia que la eficacia del proceso formativo es adecuada, indicando que una proporción significativa de la cohorte logra cumplir con los requisitos académicos en el tiempo estipulado por el plan de estudios.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Gestión Académica (Registros de matrículas vs. actas de notas finales), Reportes de la Dirección de Registros académicos o equivalente.
VARIABLES	NEC: Número de estudiantes de la institución que culminan su plan de estudios en el tiempo reglamentario. TCE: Total de estudiantes de la cohorte a nivel institucional.
CÁLCULO	$\left(\frac{NEC}{TEC} \times \text{ponderación}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual cohorte (marzo del siguiente año).

NOMBRE	ID25. Porcentaje de egresados por promoción al concluir el último semestre, según plan de estudios (promedio de las últimas dos promociones).
NOTAS	<p>Se denomina egresado a aquel estudiante de pregrado o posgrado que aprobó todas las asignaturas del plan de estudio y según señala su modelo educativo universitario u otra norma establecida.</p> <p>La cohorte de ingreso corresponde al conjunto de estudiantes que ingresan en un mismo año académico.</p> <p>El tiempo reglamentario corresponde a la duración oficial del programa de estudios.</p> <p>La ponderación está relacionada al número del total de estudiantes de la cohorte por programa de estudio (TEC).</p>

NOMBRE	ID26. Tiempo promedio entre egreso y titulación (pregrado)
TIPO DE DATO	Promedio ponderado en meses
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
CRITERIO	Criterio 3.13 Criterio 6.2
OBJETIVO	Medir el promedio del tiempo transcurrido entre la obtención de la condición de egresado y la obtención del título profesional o licenciatura.
VALOR REFERENCIAL	ID26 ≤ 2 años
INTERPRETACIÓN	Un ID26 igual o menor a 2 años evidencia que, la institución cuenta con procesos eficientes de titulación que permiten a los egresados obtener su título profesional en un tiempo razonable.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de egresados (fechas de egreso y fecha de obtención del título o licenciatura).
VARIABLES	Σmeses: Suma del tiempo transcurrido (en meses) entre la fecha de egreso y la fecha de titulación de todos los egresados considerados a nivel institucional. NT: Número total de titulados considerados a nivel institucional.
CÁLCULO	$\left(\frac{\sum \text{meses}}{NT} \times \text{ponderación} \right)$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	<p>El registro de la información incluye a todos los titulados de la institución de los últimos dos (02) años.</p> <p>La diferencia entre la fecha de egreso y titulación se expresa en “meses”.</p> <p>La institución dispone de información periódica sobre los indicadores que componen la fórmula.</p> <p>La ponderación está relacionada al peso del total de titulados considerados a nivel institucional por programa de estudios (NT).</p>

NOMBRE	ID27. Tiempo promedio entre egreso y primer empleo en el campo profesional (pregrado)
TIPO DE DATO	Promedio ponderado en meses
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
CRITERIO	Criterio 3.13 Criterio 6.2

NOMBRE	ID27. Tiempo promedio entre egreso y primer empleo en el campo profesional (pregrado)
OBJETIVO	Medir el promedio del tiempo transcurrido entre la obtención de la condición de egresado y el primer empleo en el campo profesional.
VALOR REFERENCIAL	$ID27 \leq 24$ meses
INTERPRETACIÓN	Un ID27 igual o menor a veinticuatro (24) meses evidencia que el tiempo transcurrido entre la obtención de la condición de egresado y el primer empleo en el campo profesional es adecuado.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de egresados de los últimos cinco (5) años que incluya información de la fecha de egreso y fecha de ingreso al primer empleo (incluye el autoempleo) en el campo profesional.
VARIABLES	\sum meses: Suma del tiempo transcurrido (en meses) entre la fecha de egreso y el primer empleo en el campo profesional, a nivel institucional. NEP: Número total de egresados con información de primer empleo en el campo profesional, a nivel institucional.
CÁLCULO	$\left(\frac{\sum \text{meses}}{NEP} \times \text{ponderación} \right)$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	El registro de la información considera a todos los egresados de la institución de los últimos cinco (5) años. El registro del primer empleo en el campo profesional se realiza desde la fecha de egreso (o graduación oficial) hasta la fecha de inicio de su primer empleo o autoempleo. La diferencia entre la fecha de egreso y primer empleo se expresa en meses. Para este indicador la institución determina la muestra y el tratamiento estadístico pertinente. La ponderación está relacionada al peso del total de egresados de cada programa de estudios con información de primer empleo en el campo profesional (NEP).

NOMBRE	ID28. Porcentaje de egresados que laboran en su campo profesional (pregrado)
TIPO DE DATO	Promedio ponderado
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
CRITERIO	Criterio 3.13 Criterio 6.2
OBJETIVO	Medir el porcentaje de egresados que se encuentran laborando en su campo profesional.
VALOR REFERENCIAL	$ID28 \geq 50\%$
INTERPRETACIÓN	Un ID28 igual o mayor a 50% evidencia que el porcentaje de egresados que laboran en su campo profesional es adecuado.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de egresados de los últimos cinco (5) años que incluya información de la fecha de egreso y situación laboral (incluye el autoempleo) en el campo profesional.
VARIABLES	ELP: Número de egresados de la institución que laboran en su campo profesional. TEL: Número total de egresados considerados en el periodo.
CÁLCULO	$\left(\frac{ELP}{TEL} \times \text{ponderación} \right) \times 100$

FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	El registro de la información considera a los egresados de la institución de los últimos cinco (5) años. La institución define la muestra, el tratamiento estadístico y los mecanismos de verificación de la condición laboral de los egresados. La ponderación está relacionada al peso del número total de egresados de cada programa de estudios considerados en el periodo (TEL).

NOMBRE	ID29. Porcentaje de egresados que han alcanzado el título profesional al concluir el primer año de egreso (pregrado)
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
CRITERIO	Criterio 3.13 Criterio 6.2
OBJETIVO	Medir el porcentaje de egresados que han alcanzado el título profesional al concluir el primer año de egreso.
VALOR REFERENCIAL	ID29 ≥ 60%
INTERPRETACIÓN	Un ID29 igual o mayor a 60% evidencia que la institución facilita procesos de titulación efectivos que permiten a la mayoría de los egresados titularse al concluir el primer año de egreso.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro académico de egresados y titulados.
VARIABLES	EPT: Número de egresados de la institución que obtienen su título profesional al concluir el primer año de egreso. TET: Total de egresados que cumplen un año desde el egreso en el periodo evaluado, a nivel institucional.
CÁLCULO	$\left(\frac{EPT}{TET}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	El registro de la información considera a todos los egresados de la institución, por lo menos de los últimos cinco (5) años. Se considera la cohorte de egresados que cumplió hasta un (1) año de egreso durante el periodo de evaluación. El primer año se cuenta desde la fecha oficial de egreso hasta doce (12) meses después.

NOMBRE	ID30. Porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 3. GESTIÓN ACADÉMICA. Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
CRITERIO	Criterio 3.13 Criterio 6.2
OBJETIVO	Medir el porcentaje de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados de la institución.
VALOR REFERENCIAL	ID30 ≥ 70%
INTERPRETACIÓN	Un ID30 igual o mayor a 70% evidencia que el desempeño de los egresados de la institución resulta satisfactorio para los empleadores.

FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de resultados de consulta dirigida a empleadores.
VARIABLES	ESD: Número de empleadores satisfechos con el desempeño de los egresados de la institución. TER: Número total de empleadores que respondieron la consulta.
CÁLCULO	$\left(\frac{ESD}{TER}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	La consulta considera a los empleadores de los egresados de la institución. Para medir este indicador, la institución determina la muestra y el tratamiento estadístico.

NOMBRE	ID31. Cantidad de programas de estudios con acreditaciones vigentes
TIPO DE DATO	Valor absoluto
ESTÁNDAR	Estándar 9. GESTIÓN DE LA CALIDAD
CRITERIO	Criterio 9.4
OBJETIVO	Medir la cantidad de programas de estudio que cuentan con acreditación vigente (nacional o internacional).
VALOR REFERENCIAL	No aplica
INTERPRETACIÓN	No aplica
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de acreditaciones vigentes.
VARIABLES	PAV: Número de programas de estudio con acreditación vigente.
CÁLCULO	PAV
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	Considera todas las acreditaciones vigentes: nacionales (Sineace) e internacionales (reconocidas o no por el Sineace).

NOMBRE	ID32. Porcentaje de programas de estudios con acreditaciones vigentes
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 9. GESTIÓN DE LA CALIDAD
CRITERIO	Criterio 9.4
OBJETIVO	Medir el nivel de aseguramiento de la calidad académica institucional a través de la proporción de programas que cuentan con acreditación nacional o internacional reconocida o no por el Sineace.
VALOR REFERENCIAL	ID32 \geq 60%
INTERPRETACIÓN	Un ID32 igual o mayor a 60% indica que la institución ha implementado procesos de mejora continua y ha alcanzado estándares de calidad reconocidos externamente. Valores bajos sugieren la necesidad de fortalecer los procesos de autoevaluación y mejora.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registro de la Oficina de Calidad o similar/ Sineace / Agencias Acreditadoras Extranjeras.
VARIABLES	PAV: N° de programas con acreditación vigente (nacional o internacional). TPO: N° total de programas de estudios ofertados por la universidad.
CÁLCULO	$\left(\frac{PAV}{TPO}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	Solo se consideran acreditaciones vigentes a la fecha del reporte.

NOMBRE	ID33. Porcentaje de docentes con artículos publicados en revistas indexadas en los últimos cinco años
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 5. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CRITERIO	Criterio 5.2, 5.4, 5.8
OBJETIVO	Medir el nivel de actividad investigadora y producción científica del personal docente a través de publicaciones en revistas académicas de reconocido prestigio, evaluando así la contribución de la institución al conocimiento científico y su posicionamiento en la comunidad académica internacional.
VALOR REFERENCIAL	ID33 ≥ 25%
INTERPRETACIÓN	Un ID33 igual o mayor a 25% indica una cultura institucional orientada a la investigación, capacidad del personal docente para generar conocimiento original y reconocimiento científico. Un valor bajo puede señalar necesidad de fortalecer políticas de investigación, capacitación docente o incentivos a la producción científica.
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Base de datos institucional de recursos humanos (nómina de docentes activos). - Repositorio institucional de producción científica. - Bases de datos académicas: Scopus, Web of Science, Google Académico, Scielo, Redalyc, PubMed, etc. - ORCID y perfiles académicos de los docentes (Google Scholar, ResearchGate).
VARIABLES	DAP: Número de docentes con al menos un artículo publicado en revistas indexadas en los últimos cinco años. TDAI: Total de docentes activos en la institución durante el período de evaluación.
CÁLCULO	$\left(\frac{DAP}{TDAI}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Se consideran únicamente artículos publicados en revistas indexadas, como las indicadas en la fuente de información del indicador. • Se contabiliza al docente si tiene al menos una publicación en el período, independientemente del número total de artículos. • Se incluyen todos los docentes con carga lectiva o con dedicación exclusiva a la investigación. • El período de cinco años se calcula de forma retrospectiva desde la fecha de corte del indicador.

NOMBRE	ID34. Porcentaje de proyectos de investigación con participación estudiantil
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 5. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CRITERIO	Criterio 5.7
OBJETIVO	Medir el grado de participación estudiantil en los proyectos de investigación desarrollados por la universidad.
VALOR REFERENCIAL	ID34 ≥ 40%
INTERPRETACIÓN	Un ID34 igual o mayor a 40% indica una adecuada incorporación de estudiantes en actividades investigativas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros oficiales de proyectos de investigación ejecutados (financiados o reconocidos por la universidad) y registros de participación estudiantil.

NOMBRE	ID34. Porcentaje de proyectos de investigación con participación estudiantil
VARIABLES	PPE: Número de proyectos con participación estudiantil. TPE: Número total de proyectos ejecutados en el periodo.
CÁLCULO	$\left(\frac{PPE}{TPE}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	Considerar únicamente proyectos institucionales o formalmente reconocidos La participación estudiantil debe ser verificable. Desagregar por nivel: pregrado, maestría y doctorado.

NOMBRE	ID35. Porcentaje de ejecución presupuestal en Responsabilidad Social Universitaria
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
CRITERIO	Criterio 6.1
OBJETIVO	Medir el grado de ejecución del presupuesto asignado para acciones de Responsabilidad Social Universitaria, garantizando el cumplimiento del mínimo legal.
VALOR REFERENCIAL	ID35 \geq 100% del mínimo legal exigido por la normativa vigente (2% del presupuesto institucional).
INTERPRETACIÓN	Un ID35 igual o mayor a 100% del mínimo legal evidencia compromiso con RSU.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informes de ejecución presupuestal para RSU.
VARIABLES	NEP: Monto ejecutado en RSU en el periodo evaluado. TPP: Total de recursos presupuestales asignados a RSU a nivel institucional para el periodo evaluado.
CÁLCULO	$\left(\frac{NEP}{TPP}\right) \times 100$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	Considerar todos los rubros de RSU reconocidos por la universidad.

NOMBRE	ID36. Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional planificado
TIPO DE DATO	Porcentaje
ESTÁNDAR	Estándar 7. RECURSOS INSTITUCIONALES
CRITERIO	Criterio 7.1, 7.3
OBJETIVO	Medir el grado de ejecución del presupuesto institucional respecto a lo planificado para asegurar la sostenibilidad y el uso eficiente de los recursos.
VALOR REFERENCIAL	ID36 \geq 90%
INTERPRETACIÓN	Un ID36 igual o mayor 90% evidencia una gestión presupuestal eficiente y alineada con la planificación institucional.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Presupuesto planificado aprobado y presupuesto ejecutado durante el periodo evaluado.
VARIABLES	NEP: Monto del presupuesto institucional que fue ejecutado durante el periodo evaluado. TPP: Monto total del presupuesto institucional planificado y aprobado para el periodo evaluado.
CÁLCULO	$\left(\frac{NEP}{TPP}\right) \times 100$

NOMBRE	ID36. Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional planificado
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	Para el caso de instituciones públicas el MPP corresponde al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), mientras que el MEPP se refiere al monto total devengado, de acuerdo con lo establecido en la normativa del Ministerio de Economía y Finanzas.

NOMBRE	ID37. Cantidad de citas por docente
TIPO DE DATO	Número promedio (valor entero)
ESTÁNDAR	Estándar 5. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CRITERIO	Criterio 5.8
OBJETIVO	Evaluar el impacto científico y la visibilidad de la producción académica de los docentes vinculados a la institución en los últimos 5 años.
VALOR REFERENCIAL	ID37 ≥ 15
INTERPRETACIÓN	Un valor alto indica que la institución posee un cuerpo académico con alta capacidad de influencia científica y contribuye al avance del estado del arte en su disciplina.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Google Scholar institucional, Scopus (Citing documents), Web of Science (Core collection), Base de datos de la bibliométrica institucional.
VARIABLES	TCI: Sumatoria total de citas de publicaciones con filiación institucional en los últimos 5 años. TDAI: Total de docentes activos en la institución durante el período de evaluación.
CÁLCULO	$\left(\frac{TCI}{TDAI} \right)$
FRECUENCIA DE CÁLCULO	Anual
NOTAS	- Verificar la afiliación de las publicaciones

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Para que una universidad o escuela de educación superior pueda someterse a un proceso de acreditación institucional, debe cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

9.1. Licenciamiento o autorización de funcionamiento.

La institución debe estar licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) o haber sido creada y autorizada a funcionar mediante ley.

9.2. Condición mínima de programas acreditados.

A partir del quinto año de entrada en vigor del presente modelo, la universidad deberá mantener al menos un (1) programa con acreditación vigente en cada uno de los grupos que ofrece.

Estos grupos han sido elaborados a partir del Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva (2022) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), basado en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la Unesco (2013).

Tabla 8

Grupos de programas con fines de acreditación institucional del Sineace

Grupo	Base CINE	Áreas y programas incluidos
Grupo 1	Códigos CINE 1, 2 y 3: Educación, Arte y Humanidades, Ciencias Sociales, Periodismo e Información (sin Economía ni Psicología)	Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación con asignatura de especialización (excepto Educación Física, Artística, y Superior y Tecnológica), Educación Física, Educación Artística, Educación Superior y Tecnológica, Educación Especial, Gestión y Calidad Educativa, Otros Programas en Educación. Técnicas Audiovisuales y de Producción para Medios de Comunicación, Diseño Industrial, de Modas e Interiores, Arte, Música y Artes Escénicas, Religión y Teología, Historia y Arqueología, Filosofía y Ética, Idiomas, Lingüística y Literatura, Ciencias Políticas, Sociología y Estudios Culturales, Antropología, Ciencias de la Comunicación y Periodismo, Bibliotecología y Archivo.
Grupo 2	Economía + Código CINE 4: Ciencias Administrativas y Derecho	Economía, Contabilidad e Impuestos, Gestión Financiera, Administración Bancaria y Seguros, Gestión y Administración, Marketing y Publicidad, Negocios Internacionales, Administración Pública, Otros Programas en Administración y Comercio, Derecho.
Grupo 3	Código CINE 5: Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	Biología, Ecología y Medio Ambiente, Recursos Hídricos, Química, Ciencias de la Tierra, Física, Matemática, Estadística, Investigación Operativa.
Grupo 4	Códigos CINE 6 y 7: Tecnología de la Información y la Comunicación; Ingeniería, Industria y Construcción	Ciencias de la Computación, Sistemas y Cómputo, Telecomunicaciones, Electricidad y Energía, Electrónica y Automatización, Mecánica y Metalúrgica, Vehículos, Barcos y Aeronaves Motorizadas, Industrias Alimentarias, Industria y Productos Transformados (excepto alimentos, textil, agro, minas y petróleo), Producción Textil y Confecciones, Minería y Extracción, Arquitectura y Urbanismo, Construcción e Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria.
Grupo 5	Código CINE 8: Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	Producción Agrícola y Ganadera, Horticultura, Silvicultura, Pesca, Veterinaria.
Grupo 6	Psicología + Código CINE 9: Salud y Bienestar	Psicología, Odontología, Medicina, Enfermería, Obstetricia, Tecnología de Diagnóstico y Tratamiento Médico, Terapia y Rehabilitación, Farmacia, Nutrición, Otros Programas en Salud, Asistencia a Adultos Mayores y Discapacitados, Asistencia a la Infancia y Servicios para Jóvenes, Trabajo Social.
Grupo 7	Código CINE 10: Servicios	Hotelería, Restaurantes y Gastronomía, Deporte, Viajes, Turismo y Actividades Recreativas, Saneamiento de la Comunidad, Salud y Protección Laboral, Educación Militar y de Defensa, Protección de las Personas y de la Propiedad, Servicios de Transporte.

Nota. Elaborado por el Coneau, a partir del Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva (2022), aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 067-2024-INEI, de fecha 8 de marzo de 2024.

10. VALORACIÓN DE ESTÁNDARES Y VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN

La evaluación de los estándares conlleva a uno de los siguientes resultados:

10.1. Valoración de los estándares

La valoración de los estándares puede ser de acuerdo con una de las tres posibilidades siguientes:

- 10.1.1. **Estándar no logrado (NL).** Cuando se ha demostrado que la universidad no cumple con lo descrito en el estándar y las debilidades detectadas afectan seriamente la calidad de sus procesos y resultados.
- 10.1.2. **Estándar logrado (L).** Cuando se ha demostrado que la universidad cumple lo descrito en el estándar, pero la evaluación muestra que hay debilidades y oportunidades de mejora por implementar.
- 10.1.3. **Estándar logrado plenamente (LP).** Cuando se ha demostrado que la universidad cumple con todo lo descrito en el estándar y evidencia mejora continua de manera sostenida.

Para evaluar el logro del estándar, se analizarán tanto el criterio correspondiente como el comportamiento de sus indicadores asociados. Este análisis se realizará con base en la información de los últimos cuatro semestres académicos para programas semestrales o los dos últimos periodos para el caso de instituciones con programas de estudios anuales.

Como parte del proceso de autoevaluación, el programa de estudios debe calcular los indicadores conforme a lo establecido en las respectivas fichas del modelo de acreditación institucional e incorporarlos en el respectivo informe.

El informe de autoevaluación incluirá todos los valores de los indicadores que la institución haya podido calcular hasta el momento de su presentación a la entidad evaluadora externa. En los casos en que aún no se cuente con las mediciones requeridas, la institución precisará en el informe las razones y describirá las acciones previstas para obtener estos valores en el futuro.

Los indicadores constituyen evidencias estadísticas del comportamiento de determinados criterios del modelo de acreditación. Sus valores absolutos no constituyen un parámetro para establecer el nivel de logro del estándar. Su pertinencia radica en su uso, en el análisis de su evolución en el tiempo y en las medidas que el programa haya implementado o implemente para la mejora continua de la calidad.

Para cada indicador se ha establecido un nivel referencial, que se ha considerado como un comportamiento aceptable. En este proceso puede considerarse un margen de error de +/- 3%. Es decir, si el valor de referencia es de 70%, entonces 67% también se considerará aceptable. Adicionalmente, si el programa en el año previo a la evaluación (n-1) obtuvo 60% y en el año "n" (n = último año evaluado) obtiene 63%, también puede considerarse aceptable.

10.2. Vigencia de la acreditación

De acuerdo con los resultados de evaluación, se determina el periodo de vigencia de la acreditación, tal como se muestra en la tabla 9:

Tabla 9

Periodo de vigencia de la acreditación

Periodo de vigencia	Descripción
Universidad en proceso de acreditación (aún no cumple con todos los estándares,	Presencia de uno o más estándares con resultado "no logrado" (NL) lo cual permite que en un plazo determinado la universidad implemente las mejoras necesarias para someterse a una nueva evaluación externa.

Periodo de vigencia	Descripción
pero se encuentra en proceso de lograrlo)	
Universidad acreditada por tres (03) años.	Cuando se presenta una de las dos situaciones: (i) todos los estándares con resultado "logrado" (L) (ii) combinación de estándares con resultado "logrado" (L), "logrado plenamente" (LP).
Universidad acreditada por seis (06) años.	Cuando todos los estándares tienen resultado de "logrado plenamente" (LP).
Universidad acreditada por ocho (08) años.	Cuando todos los estándares tienen resultado de "logrado plenamente" (LP) y han acumulado veinte (20) o más puntos, de la tabla de Criterios de acreditación con excelencia.

10.3. Acreditación de excelencia

Cuando se ha demostrado que todos los estándares se han logrado plenamente y la Universidad evidencia que ha consolidado un ciclo de mejora continua, en el que se alinean sus resultados y sus propósitos, lo que refleja una cultura de calidad instalada en todas sus unidades. Adicionalmente, obtiene un acumulado de veinte (20) o más puntos, de acuerdo con los criterios de excelencia, que se indican en la tabla 10.

Tabla 10

Criterios de acreditación con excelencia a nivel institucional

1. Porcentaje de docentes con el grado de doctor a nivel institucional		
Entre 20% y 24%	Entre 25% y 29%	Igual o más de 30%
Otorga un (2) punto	Otorga dos (4) puntos	Otorga tres (6) puntos

2. Porcentaje de docentes de la institución calificados como investigadores del Renacyt		
Hasta 3%	Entre 4% y 5%	Más de 5%
Otorga un (1) punto	Otorga dos (2) puntos	Otorga tres (3) puntos

3. Porcentaje de egresados de la institución que culminan su plan de estudios en el tiempo previsto (promedio de las últimas dos promociones)		
Entre 51% y 60%	Entre 61% y 65%	Más del 65%
Otorga un (1) punto	Otorga dos (2) puntos	Otorga tres (4) puntos

4. Porcentaje de egresados de pregrado trabajando en su profesión en el primer año de egreso		
Entre el 30% y 40%	Entre 41% y 50%	Más del 50%
Otorga un (1) punto	Otorga dos (2) puntos	Otorga tres (4) puntos

5. Porcentaje de egresados titulados al concluir el primer año de egreso		
Entre el 40% y 50%	Entre 51% y 60%	Más del 60%
Otorga un (1) punto	Otorga dos (2) puntos	Otorga tres (4) puntos

6. Sistema de gestión de calidad (SGC)	
SGC implementado	SGC certificado
Otorga cinco (5) puntos	Otorga siete (7) puntos

7. Acreditación institucional vigente otorgada por agencia acreditadora del extranjero
Otorga tres (3) puntos

8. Cantidad de programas de estudios con acreditaciones vigentes otorgadas o reconocidas o no por el Sineace
Otorga dos (2) punto por programa, hasta un máximo de veinte (20) puntos

9. Idoneidad de los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje. Considerar el ID3 e ID16		
Promedio ID3 e ID16, más de 60% hasta 70%	Promedio ID3 e ID16, más 70% hasta 85%	Promedio ID3 e ID16, más de Más de 85%
Otorga tres (3) puntos	Otorga cinco (5) puntos	Otorga siete (7) puntos

10. Índice H5 institucional		
Hasta 10	Hasta 15	De 20 a más
Otorga tres (3) puntos	Otorga seis (6) puntos	Otorga nueve (9) puntos

11. La institución demuestra una contribución cultural, artística, histórica y filosófica excepcional, que supera las expectativas y genera un significativo valor social. Su impacto se evidencia en libros de amplia circulación, artículos altamente citados, premios prestigiosos (académicos/gubernamentales) y una innegable repercusión nacional e internacional, o cualquier otra prueba de su influencia transformadora y compromiso social. La universidad presenta o evidencia, mediante la documentación apropiada, que respalda el puntaje asignado.
Otorga un punto (1) por contribución significativa, hasta (10) puntos La institución debe presentar las evidencias de cumplimiento de este criterio. No incluye la producción de artículos en revistas indexadas, pues ya están consideradas en el índice H5 y en docentes Renacyt. Cada patente vigente se considera 1 punto.

11. GLOSARIO

Acreditación: Reconocimiento formal de la calidad demostrada por una institución o programa educativo, otorgado por el Estado, en el caso de la educación superior universitaria a través del Coneau, según el informe de evaluación externa emitido por una entidad evaluadora, debidamente autorizada, de acuerdo con las normas vigentes. La acreditación es temporal y su renovación implica necesariamente un nuevo proceso de autoevaluación y evaluación externa.

Adecuado: Se refiere a la correspondencia y pertinencia entre el sustento y las evidencias presentadas, que garanticen el cumplimiento de todos los criterios exigidos por un estándar de acreditación.

Asesoría: Servicio de orientación proporcionado por especialistas, incluidos docentes experimentados, en temas específicos, con el propósito de resolver dudas o profundizar en aspectos académicos, profesionales o administrativos.

Autoevaluación: Proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, y llevado a cabo por las propias instituciones o programas educativos con la participación de sus actores sociales, es decir, estudiantes, egresados, docentes, administrativos, autoridades, padres de familia y grupos de interés.

Capacidades institucionales: Conjunto de recursos, competencias, procesos, condiciones físicas, tecnológicas y organizacionales que posee la universidad para garantizar el cumplimiento de su misión, el logro de los resultados de aprendizaje, la mejora continua y la calidad de sus servicios educativos, en coherencia con su oferta formativa y las demandas de las partes interesadas.

Comunidad universitaria: Conjunto integrado por estudiantes, docentes, egresados, graduados y personal administrativo de la universidad.

Consejería: Proceso de orientación profesional para apoyar a los estudiantes en la toma de decisiones informadas y la resolución de problemas de índole emocional, social o vocacional.

Criterio: Parámetro específico que permite analizar y valorar el cumplimiento de un estándar de calidad. Describe los aspectos clave que deben abordarse en los procesos de autoevaluación y evaluación externa, a fin de asegurar un juicio objetivo sobre el cumplimiento del estándar.

Desarrollo académico: Proceso continuo de mejora, actualización y profesionalización del docente, con el objetivo de fortalecer su desempeño pedagógico, o ampliar sus conocimientos y habilidades.

Egresado: Estudiante que ha completado los créditos requeridos en el plan de estudios y cumple con los requisitos expuestos en el reglamento de grados y títulos de la Universidad, para la obtención del grado académico correspondiente.

Enfoque pedagógico: Conjunto de principios, teorías, estrategias y métodos que guían el proceso de enseñanza aprendizaje.

Entidad Evaluadora con fines de acreditación (Entidad Evaluadora): Institución especializada encargada de realizar, previa autorización y registro del Coneau, la evaluación externa de las instituciones educativas o sus programas.

Estándar: Descripción de expectativas de calidad que la institución educativa debe cumplir para obtener la acreditación.

Evaluación del estudiante: Proceso mediante el cual se evalúa al estudiante de manera integral, considerando su trayectoria académica a fin de identificar riesgos, estimar sus probabilidades de éxito y determinar la necesidad de acompañamiento o tutoría académica. Esta evaluación incluye criterios de

seguimiento como el rendimiento académico, la asistencia y participación, el avance en el plan de estudios, el cumplimiento de actividades académicas y la permanencia, permitiendo adoptar oportunamente acciones de apoyo y mejora.

Evaluación del aprendizaje: Proceso sistemático, continuo e integral mediante el cual se recoge, analiza y valora evidencia sobre el nivel de logro de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, con el propósito de orientar la mejora del proceso formativo, certificar el desempeño académico y apoyar la toma de decisiones académicas.

Evidencias: Conjunto de documentos, registros, informes, indicadores y cualquier otro material verificable que respalde el cumplimiento de un estándar y sus criterios. Las evidencias son fundamentales para demostrar de manera objetiva y transparente el cumplimiento de un estándar, así como para asegurar un juicio objetivo durante el proceso de evaluación externa. Las siguientes evidencias deben cumplir con los requisitos:

- a) **Pertinencia:** Estar directamente relacionado con el criterio evaluado.
- b) **Actualidad:** Reflejar las condiciones recientes de la institución educativa.
- c) **Claridad:** Ser presentadas de manera ordenada y contener información comprensible.
- d) **Verificabilidad:** Ser fácilmente comprobables mediante fuentes confiables.

Evaluación externa: Proceso de verificación, análisis y valoración que se realiza a un programa o a una institución educativa, a cargo de una entidad evaluadora que cuente con autorización vigente emitida por el Coneau. La evaluación externa permite constatar la veracidad de la autoevaluación que ha sido realizada por la propia institución educativa o programa.

Informe de autoevaluación: Documento que presenta los resultados de la evaluación llevada a cabo por las propias instituciones o programas, con la participación de sus actores (estudiantes, docentes, egresados, graduados y personal administrativo) y partes interesadas, dando cuenta del logro de los estándares de calidad del modelo de acreditación.

Innovación educativa: Incorporación creativa y sistemática de métodos, recursos y tecnologías que mejoran los aprendizajes.

Libertad académica: Derecho a enseñar, aprender, investigar, expresar y difundir ideas y conocimientos dentro del ámbito universitario respetando el rigor científico, la ética y la normativa institucional.

Lineamientos: Directrices o criterios generales que orientan la toma de decisiones y la actuación institucional.

Mecanismos: Conjunto de medios, estructuras o instrumentos que permiten implementar y hacer operativos los lineamientos.

Medición de Impacto: Proceso de evaluación de los efectos generados por la institución educativa en sus estudiantes, docentes, egresados y partes interesadas, considerando cambios observables en su entorno o desempeño.

Mejora continua: Proceso sistemático y permanente de revisión y optimización de los procesos institucionales.

Misión institucional: Declaración formal que expresa la razón de ser de la universidad, sus propósitos formativos y su compromiso con la sociedad.

Partes interesadas: Grupos, personas o entidades que tienen interés directo o indirecto en los procesos y resultados de una institución educativa. Pueden influir en la toma de decisiones para determinar los objetivos y políticas para el funcionamiento de dicha institución.

Planes de Mejora: Instrumentos estratégicos diseñados para identificar, implementar y monitorear acciones orientadas a superar las debilidades detectadas por las instituciones educativas, en función de los resultados de la autoevaluación.

Procedimientos: Secuencia ordenada y detallada de pasos para ejecutar una actividad específica.

Proceso de formación: Conjunto integral de actividades y experiencias académicas, profesionales y personales a través de las cuales un estudiante adquiere las competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para desempeñarse profesionalmente y en el contexto social en que se desenvuelve.

Satisfacción: Nivel de conformidad de los miembros de la comunidad universitaria vinculados a la institución educativa, así como de las partes interesadas, respecto a los servicios, recursos y resultados ofrecidos por dicha institución.

Semestre (académico): Periodo en que suele dividirse el proceso de formación profesional. De acuerdo con la Ley Universitaria, se pueden llevar a cabo un máximo de dos semestres académicos por año calendario.

Sistema de Gestión de la Calidad: Conjunto de políticas, procesos, procedimientos y recursos interrelacionados que una institución educativa utiliza para planificar, implementar, monitorear y mejorar la calidad.

Suficiencia: Cuando se abordan y sustentan todos los criterios que garantizan el cumplimiento de un estándar de calidad. Requiere la adecuada presentación de evidencias que respalden todos los aspectos exigidos por cada estándar del modelo de acreditación.

Tutoría: Servicio de acompañamiento académico que guía a los estudiantes en el desarrollo de competencias, planificación de estudios y solución de problemas relacionados con su formación.

Sostenibilidad: Capacidad de la institución para mantener sus funciones académicas, sociales y financieras a largo plazo, equilibrando los ámbitos económico, social y ambiental

Transparencia: Principio de gestión pública que garantiza la rendición de cuentas y el acceso oportuno a la información sobre resultados, recursos y decisiones institucionales.

REFERENCIAS

- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES). (2023). *Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las universidades y Escuelas Politécnicas*. <https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/2023/12/Modelo-de-Evaluacio%CC%81n-Externa-UEP-2023-1.pdf>
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (CONEAU). (2010). *Modelo de calidad para la acreditación institucional universitaria* (Resolución de Presidencia n°. 040-2010-SINEACE/P). <https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/922107-040-2010-sineace-p>
- Comisión Nacional de Acreditación (CNA Chile). (2021). *Criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional subsistema universitario*. <https://www.cnachile.cl/noticias/SiteAssets/Paginas/Forms/AllItems/CyE%20INSTITUCIONAL%20SUBSISTEMA%20UNIVERSITARIO.pdf>
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU Argentina). (2011). *Criterios y procedimientos para la evaluación externa*. https://www.coneau.gob.ar/archivos/evaluacion/Criterios_procedimientosEE_Res38211.pdf
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA Colombia). (2025). *Modelo de acreditación institucional en alta calidad de instituciones de educación superior*. https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-424592_recurso_07.pdf
- Council for Higher Education Accreditation (CHEA). (2015). *CHEA International Quality Group (CIQG) International Quality Principles*. <https://www.chea.org/chea-international-quality-group-ciqg-international-quality-principles>
- European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA). (2015). *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG)*. https://www.enqa.eu/wp-content/uploads/2015/11/ESG_2015.pdf
- Harvey, L. (2004-24). *Analytic Quality Glossary, Quality Research International*. <https://www.qualityresearchinternational.com/glossary/assurance.htm>
- Higher Learning Commission (HLC). (2024). *Criteria for accreditation*. <https://www.hlcommission.org/accreditation/criteria/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). *Clasificador nacional de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva*. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5355494-clasificador-nacional-de-programas-e-instituciones-de-educacion-superior-y-tecnico-productiva-2022>
- Ley n° 28044 de 2003. Ley General de Educación. 28 de julio de 2003. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118378-28044>
- Ley n.° 28740 de 2006. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. 6 de mayo de 2006. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118378-28740>
- Ley n° 30220 de 2014. Ley Universitaria. 9 de julio de 2014. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118383-30220>
- Markowski, M. (2016). Abbreviations and Terminology. En M. Socha, , I. Kwiatkowska-Sujka, , M. Markowski, , A. Kraśniewski, M. Fonseca, J. Borges, . . . M. (. Penelova, *Guide to Internal Quality Assurance (IQA) Based on European Standards and Guidelines (ESG) Part 1*. <https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/project-result-content/ba4d3aa9-b5da-47e7-9c9b-3e81affb34e0/R7%20Guide%20to%20IQA.pdf>
- Ministerio de Educación. (2020). *Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1481464/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20y%20T%C3%A9cnico-Productiva.pdf?v=1656481175>
- Ministerio de Educación (2007) Decreto Supremo n.° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), modificado por Decreto Supremo n.° 016-2010-ED
- Middle States Commission on Higher Education (MSCHE). (2023). *Standards for accreditation and requirements of affiliation*. <https://www.msche.org/standards/fourteenth-edition/>

- New England Commission of Higher Education (NECHE). (2021). *Standards for accreditation*. <https://www.neche.org/standards/>
- Northwest Commission on Colleges and Universities (NWCCU). (2020). *NWCCU 2020 Standards* <https://nwccu.org/standards/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2019). *Benchmarking Higher Education System Performance*. <https://doi.org/10.1787/be5514d7-en>.
- Sachs, J. (1994). Strange yet compatible bedfellows: Quality assurance and quality improvement. *Australian Universities' Review*, 37(1), 22–25.
- Sanyal, B., & Michaela, M. (2007). Garantía de la Calidad y el Papel de la Acreditación: Una Visión Global. <https://upcommons.upc.edu/server/api/core/bitstreams/e6910e33-7caa-450e-8e4e-012067fe55a4/content>
- Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). (2017). *Modelo de acreditación institucional para universidades*. <https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/handle/20.500.12982/4084>
- Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). (2022). *Modelo de calidad para la acreditación de universidades*. <https://hdl.handle.net/20.500.12982/7117>
- Southern Association of Colleges and Schools Commission on Colleges (SACSCOC). (2024). *The principles of accreditation: Foundations for quality enhancement*. <https://sacscoc.org/app/uploads/2024/01/2024PrinciplesOfAccreditation.pdf>
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). (2020, mayo 25). *Resolución de Consejo Directivo n.º 043-2020-SUNEDU/CD que aprueba el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas"*. <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/normas-legales/594667-043-2020-sunedu-cd>
- Tertiary Education Quality and Standards Agency (TEQSA). (2021). *Higher education standards framework (threshold standards) 2021*. <https://www.teqsa.gov.au/how-we-regulate/higher-education-standards-framework-2021>
- The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE). (2018). *INQAAHE Guidelines of Good Practice (and Procedures Manual)*. <https://www.inqaahe.org/sites/default/files/GGP-Procedural-Manual-2018.pdf>
- UNESCO. (2007). *La educación encierra un tesoro: Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590_spa
- UNESCO. (2015). Replantear la educación: ¿Hacia un bien común mundial? https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697_spa
- Van Damme, D. (2004). Standards and indicators in institutional and programme accreditation in higher education: A conceptual framework and a proposal. En L. Vlăsceanu & L. C. Barrows (Eds.), *Indicators for institutional and programme accreditation in higher/tertiary education* (pp. 125–157). UNESCO-CEPES. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000134619>
- Vlăsceanu, L., Grünberg, L., & Pârlea, D. (2007). *Quality Assurance and Accreditation: A Glossary of Basic Terms and Definitions*. UNESCO – CEPES. https://www.observatoriorh.org/sites/default/files/webfiles/fulltext/unesco_cepes_qual_assur_acred.pdf
- WASC Senior College and University Commission (WSCUC). (2023). *The 2023 handbook of accreditation*. <https://www.wscuc.org/handbook2023/#standards-of-accreditation>